

T  
361.4  
B453

1

**REPRESENTACIONES SOCIALES QUE EXISTEN DETRÁS DE LAS  
CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS HACIA LOS GRUPOS  
AFRODESCENDIENTES, EN DOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE LA  
CALLE EL ARSENAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.  
2007.**

**ADRIANA MARCELA BELTRÁN CARO**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**  
**Defensoría del Pueblo**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN**  
**PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL**  
**AÑO SOCIAL**  
**CARTAGENA D. T y C.**  
**2007**

**REPRESENTACIONES SOCIALES QUE EXISTEN DETRÁS DE LAS  
CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS HACIA LOS GRUPOS  
AFRODESCENDIENTES, EN DOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE LA  
CALLE EL ARSENAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.  
2007.**

**ADRIANA MARCELA BELTRÁN CARO**

**INFORME DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL TÍTULO DE  
TRABADORA SOCIAL**

**ELDA HERAZO  
TRABAJADORA SOCIAL  
Docente**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**

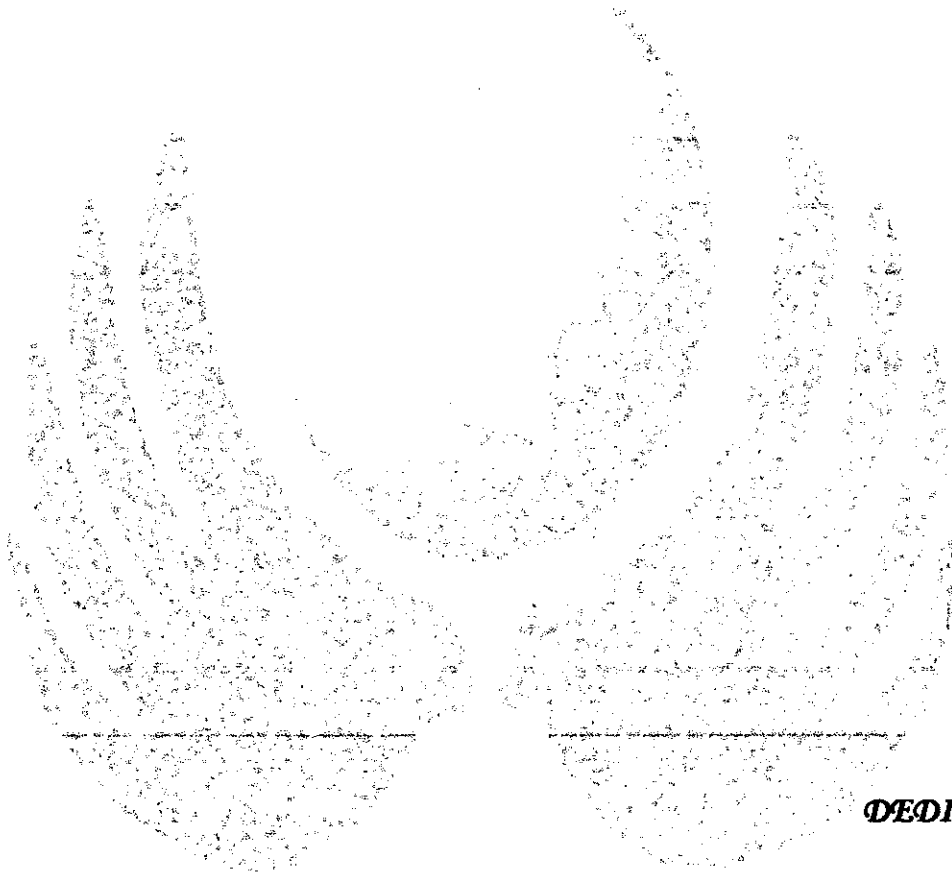
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN  
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL**

**AÑO SOCIAL**

**CARTAGENA D. T y C.**

**2007**

Trabajo social de grupo



**DEDICATORIA:**

*A Dios por su protección y sus bendiciones,*

*Por haberme permitido culminar una etapa más de mi vida y*

*A mi padre Cesar Beltrán por su incansable esfuerzo y dedicación.*

**Defensoria del Pueblo**

## AGRADECIMIENTOS:

*A Dios por darme la oportunidad de existir, por darme sabiduría e inteligencia, por permitirme vivir junto a las personas que amo y por darle fuerzas a mi padre para que con su incansable lucha formara la persona que hoy día soy,*

*A mi padre Cesar Beltrán y mi Madre Carmen Caro por su educación y dedicación, por hacer que los días de mi corta existencia fueran inolvidables, que a pesar de las dificultades siempre estuvieron llenos de alegría,*

*A mis hermanos Linda, Carmen y Yimmy, por creer en mí y por apoyarme para hacer realidad mis sueños y alcanzar mis metas,*

*A mi sobrina Maria Carolina que con su nacimiento llenó mi vida de felicidad,*

*A mi tía-mamá Bertha Caro por estar junto a mí desde niña, por darme amor y comprensión,*

*A mi novio Edwin Pallares por su comprensión y apoyo incondicional durante los días de arduo trabajo, por estar junto a mí en todo momento y llenarme de amor y alegría,*

*A mis compañeras Cindy, Heidis y Grace por su gran amistad y apoyo mutuo,*

*A mi docente Elda Herazo por sus enseñanzas y por contribuir grandemente en mi formación profesional,*

*A la Defensoría del Pueblo y a todo el personal que en ella labora, por acogerme y aportar a mi desarrollo profesional.*

*A las personas que sin conocerme me apoyaron para que hoy día este trabajo fuera una realidad.*

*Pensar bien no es sentirse el centro del universo y hacer una apología al egocentrismo y la*

*Defensoría del Pueblo*  
*egolatría. Si mañana fallecieran todos los seres humanos, el mundo seguiría su curso. Los ríos no cambiarían su cause, ni las montañas dejarían de ocupar el lugar que ocupan.*

*Somos espectadores participantes de la existencia, pero el universo no necesita de nosotros para existir...*

*Walter Riso.*

"Español, tú le diste duro al negro  
 Sin razón tu ira con él descargaste  
 De España y África llegaron  
 Los negros vivían felices  
 Y hallaron su desventura  
 Los mares fueron testigo  
 De sus desastrosos viajes  
 Amarrados con cadenas  
 Llegaron a Cartagena  
 Español de piel blanca  
 De corazón y alma negra  
 Azotes duro le diste  
 En calles de Cartagena  
 Azotes y latigazos  
 Con eso tú le pagaste  
 Raza blanca que maltrató  
 A mi gente que del África llegó (coro)"

Defensoría del Pueblo  
 Joe Arroyo recuerda en la canción *Blanco y negro* (Deja que te cante, Sony Music Entertainment, 1997), el destino de los esclavos e invierte la carga negativa vinculada a lo "negro":

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN  
 FORMA DE ADQUISICIÓN  
 Compra \_\_\_\_\_ Donación  Canje \_\_\_\_\_ U. de C. \_\_\_\_\_  
 Precio \$ 10.000 Proveedor U. DEC  
 No. de Acceso 112127 No. de ej. \_\_\_\_\_  
 Fecha de ingreso: DD 01 MM 02 AA 08

6

**CONTENIDO**

	Pág.
<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>11</b>
<b>CAPITULO I. CONTEXTO DE LA PRÁCTICA INSTITUCIONAL.....</b>	<b>12</b>
<b>1.1 Universidad de Cartagena.....</b>	<b>13</b>
1.1.1 Misión.....	13
1.1.2 Visión.....	13
<b>1.2 Facultad de Ciencias Sociales y Educación.....</b>	<b>15</b>
1.2.1 Misión.....	15
1.2.2 Visión.....	15
<b>1.3 Programa de Trabajo Social.....</b>	<b>16</b>
1.3.1 Misión.....	16
1.3.2 Visión.....	16
<b>1.4 Objetivos de la Práctica.....</b>	<b>17</b>
<b>1.5 Defensoría del Pueblo.....</b>	<b>19</b>
1.5.1 Misión.....	19
1.5.2 Visión.....	19
1.5.3 Campo de Actividad.....	20
1.5.4 Macroproceso.....	20

Defensoría del Pueblo



**CAPITULO II. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....22**

**2.1 Elementos del objeto del conocimiento.....23**

2.1.1 Núcleo Temático.....23

2.1.2 Problema de Investigación.....23

2.1.2.1 Descripción y Planteamiento del Problema.....23

**2.2 Objetivos.....28**

2.2.1 General.....28

2.2.2 Específicos.....28

**2.3 Justificación.....29**

**2.4 Marco de antecedentes.....32**

**2.5 Marco Teórico Conceptual.....35**

2.5.1 Derechos Humanos.....35

2.5.2 Discriminación y exclusión.....43

2.5.3 Representaciones Sociales.....52

**2.6 Marco Histórico.....56**

2.6.1 Historia de los Derechos Humanos.....56

2.6.2 Personajes Importantes en la Declaración  
de los Derechos Humanos.....59

**2.7 Marco Legal.....62**

2.7.1 En el Ambito Internacional.....62

2.7.2 En el Ambito Nacional.....63

2.7.3 Ley 70 de 1993.....67

2.7.4 Mecanismos de Protección de los Derechos Humanos

Defensoría del Pueblo

Nivel Internacional.....	70
<b>2.7.5 Mecanismos de Protección de los Derechos Humano</b>	
Nivel Nacional.....	72
<b>2.8 Categorías de Análisis.....</b>	<b>76</b>
<b>2.9 Elementos metodológicos.....</b>	<b>77</b>
2.9.1 Tipo de Investigación.....	77
2.9.2 Población Objeto de Investigación.....	79
2.9.3 Técnicas de Recolección y Procesamiento de Información.....	80
<b>2.10 Elementos administrativos.....</b>	<b>80</b>
2.10.1 Cronograma.....	81
2.10.2 Presupuesto.....	82
<b>CAPITULO III. INFORME DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>83</b>
3.1 Conductas Discriminatorias hacia los Afrodescendientes.....	86
3.2 Representaciones Elaboradas sobre los Afrodescendientes.....	90
3.3 Derecho a la Igualdad.....	98
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>104</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>109</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	
<b>ANEXOS</b>	

Defensoría del Pueblo



**LISTADO DE ANEXOS**

**ANEXO A. GUIA DE ENTREVISTA A PROFUNDIDAD.**

**ANEXO B. MATRICES DE ORGANIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD**

**Defensoría del Pueblo**

## PRESENTACIÓN

El presente trabajo es el resultado de la inquietud que surgió a partir de las prácticas profesionales de Trabajo Social realizadas en la Defensoría del Pueblo Regional Bolívar, en el área de Minorías Étnicas y Promoción y Divulgación de Derechos Humanos, en las que como estudiante de Trabajo Social en Año Social se observaron diferentes casos de racismo y discriminación que se dan en los establecimientos públicos de la calle El Arsenal en la ciudad de Cartagena, casos denunciados en la Defensoría del Pueblo Regional Bolívar, por lo anterior se plantea el siguiente proyecto de investigación **“REPRESENTACIONES SOCIALES QUE EXISTEN DETRÁS DE LAS CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS HACIA LOS GRUPOS AFRODESCENDIENTES, EN DOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE LA CALLE EL ARSENAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C. 2007”**, dirigido a Identificar las representaciones sociales que existen detrás de las conductas discriminatorias hacia los afrodescendientes en la ciudad de Cartagena, con lo cual se pretende establecer las creencias y percepciones sobre la población afrodescendiente, los conceptos de discriminación y el derecho a la igualdad que tienen las personas vinculadas a dos establecimientos públicos de la calle El Arsenal en la ciudad de Cartagena. Lo que conllevará a vislumbrar una serie de discursos que ayudaran a entender por qué en este siglo aún se presentan conductas discriminatorias hacia la población afrodescendiente en la ciudad de Cartagena.

El siguiente trabajo se divide en tres capítulos, el primero se refiere al contexto institucional en el que se realizaron las prácticas profesionales, el segundo capítulo hace referencia al proyecto de investigación, en el tercer y último capítulo se presenta el informe de investigación, mostrando el análisis e interpretación de la información recolectada con la aplicación del instrumento; asimismo se presentan las conclusiones y recomendaciones.

*CAPITULO I.*  
*CONTEXTO DE LA PRÁCTICA*  
*INSTITUCIONAL.*

Defensoría del Pueblo

## 1.1 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

### 1.1.1 MISIÓN

La Universidad de Cartagena es un centro generador y transmisor de conocimientos culturales, científicos, tecnológicos y humanísticos. Formar profesionales de alta calidad, dentro de claros valores de justicia, ética y tolerancia, capacitados para promover el desarrollo integral de la región y el país, y competir exitosamente en el ámbito internacional.

Como institución de educación superior de la Costa Norte de Colombia, históricamente comprometida con su desarrollo, presta un servicio cultural y cumple una función social fundamentada en los siguientes principios: Formación integral, espíritu reflexivo y de auto-realización.

Como Institución Universitaria promueve y garantiza la calidad en la producción y transmisión de conocimientos, en concordancia con el desarrollo de las ciencias, las tecnologías, las artes y la filosofía dentro de un marco de respeto y tolerancia en la pluralidad de razas, credos, edades, condiciones económicas, políticas y sociales.

### 1.1.2 VISIÓN

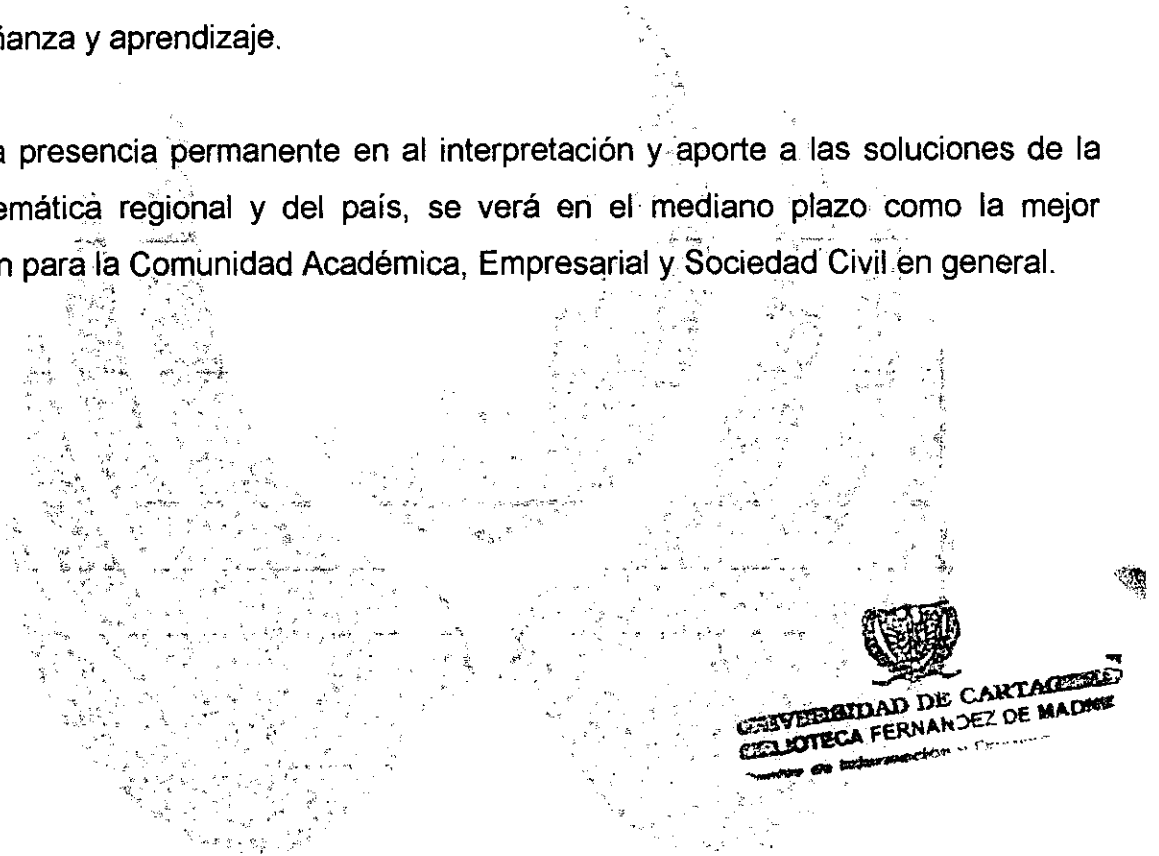
## Defensoría del Pueblo

La Universidad de Cartagena como Institución Pública de la Región Caribe y actor social de desarrollo, liderara Procesos de Investigación Científica en su área geográfica, constituyéndose en la primera institución de Educación Superior de la Costa Norte Colombiana, con el mayor numero de proyectos de investigación

generadores de conocimientos, con el fin de elevar la competitividad de nuestra región en todos los ordenes.

Orientara los procesos de docencia basados en una alta calificación de su recurso humano, facilitando la capacitación en su saber específico y en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Por la presencia permanente en al interpretación y aporte a las soluciones de la problemática regional y del país, se verá en el mediano plazo como la mejor opción para la Comunidad Académica, Empresarial y Sociedad Civil en general.



# Defensoría del Pueblo

## **1.2 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN**

### **1.2.1 MISIÓN**

La facultad de ciencias sociales y educación es una unidad académica comprometida en la formación de profesionales integrales en las áreas de ciencias sociales y educación significativos aportes científicos, humanísticos y técnicos que generen procesos de transformación social y educativos con miras a disminuir los niveles de marginalidad en la población atendida para mejorar los indicadores sociales del contexto local, regional y nacional y a posicionar la formación pedagógica como estrategia para la optimización de los índices de calidad en educación.

### **1.2.2 VISIÓN**

La facultad de ciencias sociales y educación lidera, a nivel de la costa atlántica la formación integral de profesionales capaces de intervenir efectiva y eficientemente las problemáticas sociales y educativas de su medio, fortaleciendo la investigación y la extensión en las áreas de desarrollo humano social educativo promoviendo el proceso de transformación de la sociedad y la educación.

# Defensoría del Pueblo

## **1.3 PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL**

### **1.3.1 MISIÓN**

A partir de procesos académicos flexibles que privilegien la investigación y el compromiso con el desarrollo humano, el Programa de Trabajo Social tiene como fin formar trabajadoras y trabajadores sociales de alta calidad profesional, capaces de intervenir de manera responsable y creativa en espacios y proyectos de interacción social en la localidad de la región y el país, en la razón a su sólida fundamentación epistemológica, ética, política, teórica y metodológica.

### **1.3.2 VISIÓN**

El programa de trabajo social se propone mantenerse para el año 2020 como el líder en la formación de trabajo social en la Costa Caribe Colombiana constituirse en un programa reconocido en Colombia y en América Latina por el excelente desempeño de sus egresados la solidez en sus labores investigativas, la pertenencia en su proyección, en el contexto, la calidad, y el compromiso de su cuerpo docente y la idoneidad como órgano consultor de entidades estatales y no gubernamentales en la formulación de políticas y planes de desarrollo sociales.

Defensoría del Pueblo

## 1.4 OBJETIVO DE LA PRÁCTICA

La practica en general es un medio para construir nuevos conocimientos a través de la experiencia, afianzar la identidad profesional, transformar la realidad, aumentar el sentido d pertenencia y la proyección profesional en el contexto local y regional, protagonizar el orden y el equilibrio social, posibilitar el desarrollo de habilidades y destrezas para identificar, formular, evaluar y sistematizar proyectos sociales como unidad misma de acción profesional, y de ofrecer al medio un profesional idóneo que participe en acciones de nivel directivo, administrativo y operativo.

Este objetivo implica entonces:

- Contribuir a la construcción y reconstrucción de conocimientos de las diferentes problemáticas sociales de manera creativa, critica y reflexiva, a través de la Practica Investigativa, el Diagnostico, y la Sistematización de Experiencias.
- Construir Estrategias de Intervención Profesional.
- Intervenir de forma efectiva y eficiente, la realidad.
- Evaluar constantemente todo el proceso de la Practica Profesional y apoyar Procesos de Evaluación Social.
- Fomentar en el estudiante una actitud Investigativa que conlleva a la reflexión permanente de la realidad social en la que interviene.



- Desarrollar las potencialidades del estudiante, que responde al perfil profesional del Trabajador Social, partiendo de sus capacidades, actividades, experiencias e intereses en pro de su crecimiento personal y profesional.
- Proporcionar elementos teórico-prácticos que le permitan al estudiante construir y proponer nuevas líneas de Intervención e Investigación que enriquezcan la identidad profesional y la acción profesional.
- Dinamizar procesos participativos con individuos, familias, grupos, organizaciones; aplicando conocimientos teóricos-metodológicos que les permita adquirir destrezas y habilidades propias de la profesión.
- Contribuir al desarrollo de políticas, programas y proyectos de carácter social.
- Sistematizar experiencias y procesos de acción profesional como estrategia para la construcción de conocimientos teóricos y mejorar el desarrollo de la práctica

# Defensoría del Pueblo

## 1.5 DEFENSORÍA DEL PUEBLO

La Defensoría del Pueblo nace con el mandato popular de 1991, y se reglamentó con la Ley 24 de 1992, como una institución del Estado Colombiano responsable de impulsar la promoción, defensa y efectividad de los Derechos Humanos en el marco del Estado Social de Derecho, Democrático, Pluralista y Participativo.

### 1.5.1 MISIÓN

La Defensoría del Pueblo es una Institución del Estado colombiano, responsable de impulsar la efectividad de los Derechos Humanos en el marco de un Estado social de derecho, democrático, participativo y pluralista, mediante las siguientes acciones integradas:

- ❖ Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos.
- ❖ Defensa y Protección de los Derechos Humanos.
- ❖ Divulgación y promoción del Derecho Internacional Humanitario.

### 1.5.2 VISION:

## Defensoría del Pueblo

En el 2010 la Defensoría del Pueblo será reconocida en el ámbito nacional e internacional por su papel protagónico en el impulso del cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos en el País y su apropiación por parte de las personas como titulares activas de los mismos.

### 1.5.3 CAMPO DE ACTIVIDADES:

- ❖ La mediación entre las organizaciones cívicas o populares y la administración pública y entre los usuarios y las empresas públicas o privadas que prestan servicios públicos, en los casos previstos en la Ley.
- ❖ La protección judicial cuando se requiera acudir a las vías judiciales para la protección de los derechos y libertades fundamentales.
- ❖ La Defensoría Pública, para garantizar el pleno e igual acceso a la justicia o a las decisiones de cualquier autoridad de quienes se encuentren en imposibilidad económica o social de proveer por sí misma la defensa de sus derechos.
- ❖ El control a las entidades públicas y a los particulares a quienes se les haya atribuido o adjudicado la prestación de un servicio público, para velar por la defensa de los Derechos Humanos.
- ❖ La promoción y divulgación de Derechos Humanos dirigida a la sociedad y a las entidades estatales, en los términos establecidos en la Ley.

### 1.5.4 MACROPROCESO:

## Defensoría del Pueblo

Investigación para la Acción:

- ❖ Desarrollar capacidades y condiciones de Investigación
- ❖ Cualificar la acción de la Defensoría del Pueblo

- ❖ Ampliar la capacidad de intervención de la Defensoría del Pueblo

#### **Atención:**

- ❖ Garantizar un sistema de atención integral, permanente, ágil, oportuna, experta y pedagógica.
- ❖ Defensoría Pública eficiente y efectiva.

#### **Magistratura Moral:**

- ❖ Desarrollar y fortalecer la legitimidad de los pronunciamientos del Defensor del Pueblo.
- ❖ Hacer visible la acción de la Defensoría del Pueblo.
- ❖ Participar en los procesos legislativos e intervenir ante la Corte Constitucional.

#### **Empoderamiento Ciudadano:**

- ❖ Ampliar el conocimiento de los individuos y de la comunidad general sobre sus derechos, los mecanismos de realización de los derechos y las políticas públicas para hacerlos efectivos y las instancias de garantías.

Defensoría del Pueblo

- ❖ Cualificar la intervención de los actores sociales en los espacios democráticos de participación ciudadana.
- ❖ Fortalecer los espacios de participación

*CAPITULO II.*  
*PROYECTO*  
*DE INVESTIGACIÓN.*

Defensoría del Pueblo

## **2.1 ELEMENTOS DEL OBJETO DEL CONOCIMIENTO.**

### **2.1.1 Núcleo Temático:**

Conductas discriminatorias hacia los Afrodescendientes en la ciudad de Cartagena.

### **2.1.2 El Problema de Investigación:**

#### **2.1.2.1 DESCRIPCIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La historia de Colombia se ha visto marcada por múltiples situaciones en las que los seres humanos han estado involucrados en grandes luchas por la defensa de sus derechos humanos, épocas como la colonia en la que los indígenas se vieron en la necesidad de pelear por dejar de ser considerados seres sin alma; así como también las mujeres se vieron obligadas a luchar por la consagración de la igualdad entre genero, y por supuesto las personas de raza negra debieron luchar aún más por la abolición de la esclavitud.

La población de raza negra una de las más afectadas por situaciones que vulneran sus derechos, como son por ejemplo las conductas discriminatorias, donde el Estado Colombiano hasta 1991 consideraba que reconocer la heterogeneidad de la población atentaba contra la unidad nacional, por esta razón se hacía toda clase de esfuerzos por homogenizar una población con grupos

étnicos visiblemente diferenciados; lo cual llevó a la invisibilización de los grupos afrocolombianos e indígenas, desconociendo su identidad, consecuencia de unas formas de vida que no les permitían estar en igualdad de condiciones con otros grupos humanos visibles.

Solo en el año 1991 con la promulgación de la constitución Política Nacional, se establece que Colombia es un país pluriétnico y multicultural, y se reconocen los derechos específicos de los diferentes grupos étnicos y a partir de allí se consagran disposiciones dirigidas a reglamentar el reconocimiento de los derechos de estos grupos.

Para reconocer los derechos específicos de la población afrocolombiana, se introduce en la nueva constitución el artículo transitorio N° 55<sup>1</sup>, que al ser desarrollado se conoce en Colombia como Ley 70 de 1993, la cual reconoce a la población afrodescendiente como grupo étnico y fija pautas para la protección de la identidad cultural y sus derechos.

La ley 70, abre las puertas para sacar a ésta étnia de la invisibilidad a la que han

---

<sup>1</sup>Dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigencia de la presente constitución, el congreso expedirá, previo estudio por parte de una comisión especial que el gobierno **creará para tal efecto, una ley que les reconozca a las comunidades negras** que ha venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la cuenca del pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derechos a la propiedad colectiva sobre las áreas que habrá de demarcar la misma ley.

En la misma comisión especial de que trata el inciso anterior tendrán participación en cada caso representantes elegidos por la comunidades involucradas.

La propiedad así reconocida solo será enajenada en los términos que señala la ley.

La misma ley establecerá mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de éstas comunidades y para el fomento de su desarrollo económico y social.

**PAR. 1°** Lo dispuesto en el presente artículo podrá aplicarse a otras zonas del país que se presenten similares condiciones, por el mismo procedimiento y previo estudio y concepto favorable de la comisión especial aquí prevista.

**PAR. 2°** Si al vencimiento del término señalado en este artículo el Congreso no hubiera expedido la ley a la que él se refiere, el gobierno procederá a hacerlo dentro de los seis meses siguientes, mediante norma con fuerza de ley.

estado sometidas por mucho tiempo, y admite de alguna manera la heterogeneidad de la población colombiana, buscando una convivencia partiendo del reconocimiento de las diferencias y de un desarrollo basado en la equidad, así mismo acompaña un proceso de lucha por la reivindicación de los derechos de la etnia afrocolombiana, además es una herramienta en materia jurídica que le permita a las comunidades, organizaciones y líderes, seguir buscando la liberación de sus comunidades.

Transcurridos hoy día 16 años de la promulgación de la constitución política de 1991, se observa que aún persisten conductas de exclusión, distinción y restricción para con la población afrocolombiana, aún se siguen presentando actos de discriminación que posicionan a esta población en situación de desigualdad. Cartagena no es una ciudad ajena a estas conductas, en ella viven un gran número de personas pertenecientes a la comunidad afrodescendiente, ubicadas en su mayoría en las zonas de la bahía como es Tierra Bomba, Punta Arena, Caño del Oro, Bocachica, Barú, Islas del Rosario, entre otras zonas; aún cuando no existe un censo que dé cuenta de la población real que se encuentra ubicada en Cartagena, vale resaltar que en Bolívar hay 895.400 personas afrodescendientes en la cabecera y 49.399 en el resto del departamento.<sup>2</sup>

La población afrocolombiana presente en la ciudad de Cartagena ha sido víctima de actos de discriminación y algunos de ellos han sido denunciados ante La Defensoría del Pueblo Regional Bolívar, dentro de los cuáles encontramos, el caso específico de las hermanas Lena y Johana Acosta, a quienes les impidieron la entrada a las discotecas La Carbonera y Q.Kayito el día 25 de diciembre de 2004,

---

<sup>2</sup> Censo general del año 2005 (www.dane.gov.co). Teniendo en cuenta que la población total nacional es de



por ser de raza negra, razón por la cual las hermanas Acosta interpusieron una acción de tutela a los establecimientos antes mencionados, por haber vulnerado el derecho a la igualdad amparado por el Estado Colombiano, dicha tutela en segunda instancia falló a favor de las demandantes.

Así mismo, se presentó el caso de la profesora de canto lírico Aura Elena Gutiérrez Cuadrado, quien resultó víctima de discriminación racial al negársele la entrada a la discoteca Mister Babilla, hecho por el cual la Defensoría del Pueblo elevó su voz de protesta y denunció el caso.

Por otra parte, se encuentra el proyecto de acuerdo N° 038, el cual establece la normatividad reglamentaria de las actividades turísticas, recreacionales, culturales y deportivas que se realizan en las playas y demás espacios de uso público del distrito, este proyecto de acuerdo es de gran impacto para las comunidades negras asentadas en estos territorios, dado que el conjunto de éstas deriva su principal sustento de las actividades turísticas desarrolladas mediante el uso y aprovechamiento de las playas, caños y lagunas existentes dentro de sus territorios, éste mismo se viene tramitando sin la participación real y efectiva de las comunidades negras, lo que contradice lo presentado en el Art. 9 de la ley 768 del 2002, en el cual se impone al distrito y al consejo adelantar y ejecutar el trámite con la participación activa de la población afrocolombiana, lo anterior manifiesta además otro acto de discriminación y exclusión hacia esta población.

En razón de lo anterior se puede decir que en la ciudad de Cartagena pese a ser

---

2.090.502 personas.

numeroso el grupo afrocolombiano, continua presentándose en grande proporción la problemática de discriminación hacia ésta población. Es entonces cuando se debe analizar porqué aún existen conductas discriminatorias; si en el transcurrido de la historia se ha dejado atrás la época de colonización y esclavitud, de igual forma existe una constitución que reconoce que Colombia es un país pluriétnico y multicultural, además existen artículos y leyes que reconocen y defienden los derechos de los grupos étnicos, se puede preguntar, ¿por qué se siguen presentando actos discriminatorios hacia los afrodescendientes?

Teniendo en cuenta los continuos actos de discriminación contra los grupos afrocolombianos y a partir de las conductas observadas en el día a día y en los diferentes casos de racismo y discriminación que se denuncian ante la Defensoría del Pueblo Regional Bolívar, surge la iniciativa de investigar y analizar **¿cuáles son las represtaciones sociales que existen detrás de las conductas discriminatorias hacia los grupos afrodescendientes de la ciudad de Cartagena?**

# Defensoría del Pueblo

## 2.2 OBJETIVOS

### 2.2.1 GENERAL:

Analizar las representaciones sociales que existen detrás de las conductas discriminatorias hacia los grupos afrodescendientes, en dos establecimientos públicos de la calle El Arsenal en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C. 2007.

### 2.2.2 ESPECÍFICOS:

- ✓ Establecer las creencias que tienen las personas vinculadas a dos establecimientos públicos de la calle El Arsenal sobre las conductas discriminatorias hacia los grupos afrodescendientes en la ciudad de Cartagena.
- ✓ Reconocer las diferentes representaciones que elaboran las personas vinculadas a dos establecimientos públicos de la calle El Arsenal sobre la población afrodescendiente en la ciudad de Cartagena.
- ✓ Identificar la percepción del derecho a la igualdad que tienen las personas vinculadas a dos establecimientos públicos de la calle El Arsenal en la ciudad de Cartagena.

Defensoría del Pueblo

### 2.3 JUSTIFICACIÓN

En el transcurrir de la historia de Colombia, se han presentado un sin número de propuestas, leyes, estatutos y decretos que intentan un despertar de conciencia hacia la existencia de comunidades heterogéneas, así como también promover el respeto, aceptación y tolerancia hacia las diferencias, buscando la valoración y la NO vulneración de los derechos, en especial del derecho a la igualdad, con miras a valorar la diversidad étnica.

Las comunidades afrodescendientes han sido marcadas por la historia, lo que no ha abandonado la imagen que tienen los individuos para con ellos; los afrodescendientes en Colombia aún se mantienen en una zona invisibilizada de la sociedad. Lo que se ha tratado de contrarrestar con un serie de documentos jurídicos, que han surgido desde el año 1851 con la ley de abolición de la esclavitud, en la cual se dispuso que todos los esclavizados fueran libres; pero desde ésta época hasta nuestros días la población afrocolombiana ha atravesado por espacios de olvido, invisibilización, racismo y discriminación por parte del resto de la población colombiana.

A pesar del tiempo, se mantiene la imagen del negro como lo malo, lo ordinario y sucio, aún existen muchas personas que no conciben que una persona afro pueda frecuentar ciertos lugares o establecimientos públicos, solo por el hecho de ser de raza "negra". Cartagena, representa en Colombia una ciudad afrocolombiana, aunque algunos hallan intentado instalar una imagen diferente carente de la diversidad étnica. A pesar que Cartagena es símbolo e imagen clara de los Afrodescendientes, "se estima que es una de las ciudades en las cuales se

presenta mayormente las conductas discriminatorias hacia los afros”<sup>3</sup>, vulnerando así sus derechos como seres humanos, amparados por la ley divina y la ley natural.

Se piensa entonces en que si Colombia es considerada públicamente como un país pluriétnico y multicultural, además se han presentado leyes que amparan y reconocen los derechos de los grupos étnicos, se hace necesario entonces estudiar por qué se siguen presentando conductas discriminatorias hacia ésta población.

A partir de los diferentes casos de racismo y discriminación que se dan en los establecimientos públicos de la calle El Arsenal en la ciudad de Cartagena, casos denunciados en la Defensoría del Pueblo Regional Bolívar, se ha formulado el presente proyecto de investigación dirigido a Identificar las representaciones sociales que existen detrás de las conductas discriminatorias hacia los afrodescendientes en la ciudad de Cartagena, con lo cual se pretende establecer las creencias y percepciones del derecho a la igualdad que tienen las personas vinculadas a dos establecimientos públicos de la calle El Arsenal en la ciudad de Cartagena. Lo que conllevará a vislumbrar una serie de ilustraciones que ayudaran a entender por que en este siglo aún se presentan conductas discriminatorias hacia la población afrodescendiente en la ciudad de Cartagena.

## Defensoría del Pueblo

---

<sup>3</sup> Claudia Mosquera Rosero y Marion Provansal, “La Champeta”, *Heraldo Dominical*, Barranquilla, 6 de Agosto del 2000, Edición digital 816. <http://www.elheraldo.comrevistas/dominical/00-08-06/noti6..htm>. consultado el día 20 de Febrero de 2007.

Por otra parte el incremento progresivo de las conductas discriminatorias en la ciudad de Cartagena, hace oportuno el desarrollo de estudios sociales que interroguen e indaguen sobre ésta problemática, por lo expuesto anteriormente, el presente proyecto es de gran importancia, ya que recrea la imagen en que las personas ven a los otros y así mismas, en cuanto a su inserción social, teniendo en cuenta las diversidades étnicas; permitiendo así desde trabajo social una intervención más coherente con la realidad social de la población cartagenera, en especial de la población afrocolombiana, en situación de vulneración o garante de los derechos humanos fundamentales.

Defensoría del Pueblo

## 2.4 MARCO DE ANTECEDENTES

La temática de discriminación hacia los grupos afrodescendientes ha sido estudiada por diversos autores motivados por el desarrollo de las características de estos grupos y los conceptos sobre discriminación, dentro de estos autores encontramos a Claudia Mosquera<sup>4</sup>, quien se ha movido alrededor del tema, con escritos sobre la historia de los grupos afrodescendientes, incluyendo la ciudad de Cartagena como puerto negrero de Colombia, además ha desarrollado algunos apartes que vislumbran los diferentes imaginarios que se manejan con respecto a los afrodescendientes, estereotipos asociados a lo que es ser negro en Cartagena.

Existen autores como Carlos Efrén Agudelo<sup>5</sup> quien escribe sobre multiculturalismo, el respeto a la diversidad étnica y sobre el hecho de ser negro; otros como Eduardo Restrepo y Axel Rojas<sup>6</sup>, desarrollan escritos sobre la invisibilidad de las comunidades afrodescendientes, incluyendo además los imaginarios y representaciones que se dan alrededor de estos, los cuales según los autores, se encuentran marcados por la historia y los modelos coloniales, igualmente desarrollan el paso de la esclavitud al multiculturalismo, asimismo tocan temas

<sup>4</sup> Claudia Mosquera Rosero y Marion Provansal, "La Champeta", *Heraldo Dominical*. Barranquilla, 6 de Agosto del 2000, Edición digital 816. <http://www.elheraldo.comrevistas/dominical/00-08-06/noti6..htm> Consultado el día 20 de Febrero de 2007.

<sup>5</sup> Carlos Efrén Agudelo, "No todos vienen del río. Construcción de identidades negras urbanas y movilización política en Colombia", ponencia presentada en el segundo coloquio de estudios afrocolombianos. Visualizando nuevos territorios y conocimientos. Universidad el Cauca, Popayán, marzo 18, 19 y 20 del 2004. <http://www.yorkw.ca/nhp/conferences/cartagena/cartagena-sp.htm>. Consultado el día 20 de Febrero de 2007.

<sup>6</sup> Eduardo Restrepo – Axel Rojas. Retos en los estudios de la gente negra en Colombia. Conflicto e invisibilidad. Grupo de investigación para la etnoeducación, universidad del Cauca. <http://www.ocaribe.org/red/articulos05.htm>. Consultado el día 21 de Febrero de 2007.

como el trato diferente hacia éstas comunidades y la importancia del derecho a la igualdad en la Constitución Política de Colombia, con la cual se da un paso a la valoración de las diferencias.

Con la denuncia pública de conductas discriminatorias hacia personas afrodescendientes, en establecimientos públicos de la calle El Arsenal de la ciudad de Cartagena, y con el fallo de tutela de segunda instancia a favor de una joven afrocolombiana, se presenta el auge y se empieza entonces a hablar sobre discriminación racial, es entonces cuando en los medios de comunicación tanto nacionales como internacionales, se comienza a hablar sobre el tema de discriminación racial, cobrando fuerza como tema de investigación.

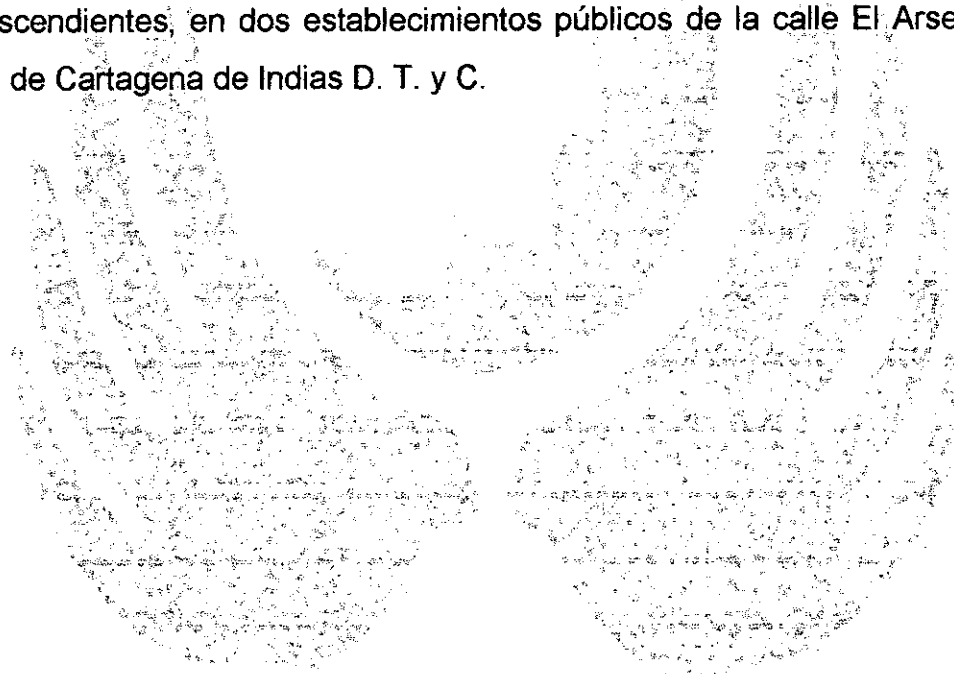
El tema de discriminación es objeto de investigación para Elizabeth Cunin<sup>7</sup>, investigadora que se ha interesado por las comunidades afrocolombianas de la ciudad de Cartagena, su libro "Identidades a Flor de Piel", es un claro ejemplo de esto, ya que nace de preguntas que se planteó estando en un barrio marginal de la ciudad de Cartagena de Indias; retoma las distintas denominaciones de lo "negro", para saber el papel que juega el color en las relaciones sociales y como este puede ser atravesado y mediado por factores económicos, sociales, políticos y de autopercepción en una ciudad como Cartagena en la que las relaciones sociales están marcadas por relaciones raciales ambiguas y contradictorias; asimismo, sustenta que la discriminación en América Latina está fundamentada sobre todo por el aspecto personal del individuo, siendo el color "Negro" un uniforme racial que no se puede dejar guardado.

---

<sup>7</sup> Elizabeth Cunin, Identidades a Flor de Piel, lo negro entre apariencias y pertenencias: categorías raciales y mestizaje en Cartagena. Colombia. Instituto Colombiano de Antropología, Universidad de los Andes, Instituto Francés de Estudios Andinos y Observatorio del Caribe Colombiano. Bogotá, Colombia. Marzo, 2003.



En razón de lo anterior, se puede decir que existen investigaciones sobre imaginarios y representaciones sociales sobre discriminación hacia los afrodescendientes, sobre los casos de discriminación, cuales podrían ser sus causas, investigaciones sobre las percepciones que se tiene de los afrodescendientes, pero realmente no existe una que indague en lo que se encuentra detrás de esas conductas. A partir de esto, se propone el presente proyecto de investigación dirigido al análisis de las representaciones sociales que existen detrás de las conductas discriminatorias hacia los grupos afrodescendientes, en dos establecimientos públicos de la calle El Arsenal en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C.



Defensoría del Pueblo

## 2.5 MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

### 2.5.1 DERECHOS HUMANOS:

“Los derechos humanos son demandas de libertades, facultades ó prestaciones directamente vinculadas con la dignidad humana y conservación de la vida ó valor intrínseco de todo ser humano, asimismo, son exigencias elementales que puede plantear cualquier ser humano por el hecho de serlo, son inherentes a la persona y se proclaman sagrados, inalienables, imprescriptibles, fuera del alcance de cualquier poder político; deben ser satisfechos por que se refieren a unas necesidades básicas, cuya satisfacción es indispensable para que puedan desarrollarse con los seres humanos y sustentados en la dignidad humana, reconocidos por la comunidad internacional, que han logrado o aspiran lograr la protección del ordenamiento jurídico y que por eso se convierte en diques frente a los desmanes del poder.”<sup>8</sup>

El reconocimiento de la dignidad humana, supone la superioridad axiológica de la persona frente a cualquier otro bien o interés social. En consecuencia, tal superioridad implica una reestructuración de las estructuras sociales pues cualquier organización política que diga fundarse en los derechos humanos debe poner siempre por encima de toda consideración, la defensa de la dignidad de toda y cada una de las personas que la componen. “Para algunos los derechos humanos son plasmaciones de ideales naturalistas (de derecho natural), para otros son una constante histórica, con clara firmeza en el mundo clásico, otra postura indica que los derechos humanos son fruto del cristianismo y de la

<sup>8</sup> Documento final, Formación Pedagógica sobre Derechos Humanos de las Comunidades Afrodescendientes

defensa que este hace de la persona y su dignidad.”<sup>9</sup>

La constitución Colombiana de 1991 implementó un conjunto de derechos democráticos básicos que buscan crear mejores condiciones de vida para los colombianos estos se agrupan en tres categorías: Fundamentales; Sociales, Económicos y Culturales; Colectivos y del Ambiente.

### **DERECHOS FUNDAMENTALES:**

Son aquellos derechos que se refieren a la vida, a la libertad e igualdad, a la privacidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la paz, al trabajo, al derecho a la honra, al derecho de asociación y manifestación y al ejercicio y control del poder político, en ésta categoría encontramos los siguientes derechos:

A la vida,

A la igualdad.

Al reconocimiento de la personalidad jurídica,

A la intimidad personal, familiar y al buen nombre,

Al libre desarrollo de la personalidad,

A la libertad de conciencia,

A la libertad de culto,

A la libertad de expresión e información

A la honra,

---

en Colombia. Defensoría del Pueblo Regional Bolívar. Cartagena. Mayo de 2006.

<sup>9</sup> Documento final, Formación Pedagógica sobre Derechos Humanos de las Comunidades Afrodescendientes en Colombia. Defensoría del Pueblo Regional Bolívar. Cartagena. Mayo de 2006.

- A la paz,
- A formular peticiones respetuosas,
- Al trabajo,
- A elegir profesión u oficio,
- A la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra,
- Al debido proceso,
- Al habeas corpus,
- A la apelación de sentencia,
- A la solidaridad íntima (no declarar contar si mismo o sus parientes próximos),
- A no ser sometido a destierro, prisión perpetua ni confiscación,
- A ser juzgado en su propio país,
- Al asilo político,
- A reunión y manifestación pública y pacífica,
- A la libertad de asociación,
- A la sindicalización de trabajadores y empleadores,
- A participar en la conformación, ejercicio y control del poder político (elegir y ser elegido).

#### **DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICO Y CULTURALES:**

En el capítulo dos de la carta constitucional, se enuncian los derechos sociales, económicos y culturales que deben permitir a toda la población colombiana, satisfacer sus necesidades tangibles como los bienes y servicios e intangibles como la seguridad, la justicia, la identidad, la libertad, entre otros es decir aquellos que permitan hablar de condiciones de vida digna. En esta categoría encontramos, derecho a:

- A conformar una familia y a su protección integral,
- A la salud, seguridad social, alimentación de los niños,
- A la atención médica gratuita de los lactantes,
- A decidir libremente el número de hijos,
- A divorciarse,
- A la igualdad entre mujeres y hombres,
- A la protección y formación integral de los adolescentes,
- A la rehabilitación de los disminuidos físicos.
- A la seguridad social,
- Al acceso de los servicios de promoción y protección de la salud,
- A una vida digna,
- A la recreación, el deporte y aprovechamiento del tiempo libre,
- A las mínimas garantías irrenunciables en el trabajo,
- A la formación y habilitación profesional de los trabajadores,
- A la negociación colectiva,
- A la huelga, salvo en los servicios públicos esenciales que defina la ley,
- A la propiedad privada y demás derechos adquiridos legalmente,
- A la promoción estatal de acceso a la propiedad,
- A la protección de la propiedad intelectual,
- A la promoción estatal para los trabajadores agrarios, al acceso a la propiedad de la tierra,
- A la educación gratuita en las instituciones del Estado,
- A la autonomía universitaria,
- A la promoción del acceso a la cultura,
- A la libertad en la búsqueda del conocimiento y la expresión artística,
- A la independencia profesional de los periodistas.

## DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE:

Están consagrados en el capítulo tres de la Constitución Política de Colombia, que establece los derechos que tiene la comunidad para el ejercicio de la participación democrática y para disfrutar de un ambiente sano. Encontrando en ésta categoría, derecho a:

A la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen,

A un ambiente sano y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla,

A la protección estatal de la diversidad e integridad ambiental y a la conservación de las áreas de especial importancia ecológica

A la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales que garanticen su desarrollo sostenido y su conservación,

A la protección estatal del espacio público y su destinación al uso común,

Existen diversas formas de clasificar los derechos humanos; una de las más conocidas es la llamada "Cuatro Generaciones", en la que se toman en cuenta su protección progresiva. Pese a esto, existen posturas que evitan pronunciarse acerca de las categorías de derechos humanos y más bien tienden a enfocarlos como un sistema unitario. Es así como se han clasificado en cuatro generaciones.<sup>10</sup>

<sup>10</sup> Documento final, Formación Pedagógica sobre Derechos Humanos de las Comunidades Afrodescendientes

### ❖ PRIMERA GENERACIÓN:

Se refiere a los derechos civiles y políticos, también denominados "libertades clasificadas". Este primer grupo lo constituyen los reclamos que motivaron los principales movimientos revolucionarios en diversas partes del mundo a finales del siglo XVIII. Como resultado de las luchas, esas exigencias fueron consagradas con auténticos derechos y difundidos internacionalmente, entre los cuales figuran:

- ✓ Toda persona tiene derecho y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica.
- ✓ Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.
- ✓ Todos los hombres y las mujeres poseen iguales derechos.
- ✓ Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- ✓ En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.

### ❖ SEGUNDA GENERACIÓN: Defensoría del Pueblo

La constituyen los derechos económicos, sociales y culturales, debido a los cuales el Estado de derecho pasa a una etapa superior, es decir a un Estado Social de

---

en Colombia. Defensoría del Pueblo Regional Bolívar. Cartagena. Mayo de 2006.

Derecho. De ahí el surgimiento de constitucionalismo social que enfrenta la exigencia de que los derechos sociales y económicos descritos en la norma constitucional, sean realmente accesibles y disfrutables. Se demanda un Estado de Bienestar que implemente acciones, programas y estrategias, a fin de lograr que las personas los gocen de manera efectiva, estos derechos son:

- ✓ Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.
- ✓ Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.
- ✓ Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses (libertad sindical).
- ✓ Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
- ✓ Toda persona tiene derecho a la seguridad física y mental.
- ✓ Durante la maternidad y la infancia, toda persona tiene derecho a

## Defensoría del Pueblo

- ✓ cuidados y asistencias especiales
- ✓ Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.



### ❖ TERCERA GENERACIÓN:

Este grupo fue promovido a partir de los setenta, para incentivar el progreso social y elevar el nivel de vida de todos los pueblos, entre otros, se destacan los relacionados con:

- 1 El uso de los avances de la ciencia y tecnología.
- 2 La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos.
- 3 El medio ambiente.
- 4 El patrimonio común de la humanidad.
- 5 El desarrollo que permita una vida digna.

### ❖ CUARTA GENERACIÓN.

Son aquellos que se generan a partir del desarrollo científico y tecnológico.

El Estado Colombiano ha hecho compromisos con la comunidad internacional y está obligado por la constitución y las leyes a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, tanto en el ámbito individual como en el colectivo.

Además de los enunciados anteriormente expuestas, acerca de los derechos humanos, se debe precisar quién es el responsable del cumplimiento y respeto de los derechos, por lo que se puede decir que, el Estado es el ente primordial en el control, promoción y defensa de los derechos humanos, en razón de esto, se denomina Estado social por que es intervencionista, ya que no se interesa solo por el individuo, sino también por la colectividad y sus contenidos y acciones en los distintos campos de la vida social se dirigen desde allí. El Estado Social hoy es democrático y pluralista, pero podría pensarse en lo social de una manera

diferente por la concepción que se tienen a cerca del ser humano (de los hombres y mujeres, de los sujetos individuales) y de la sociedad misma, es decir de la reunión de todos y cada uno de ellos.”<sup>11</sup>

### 2.5.2 DISCRIMINACION Y EXCLUSIÓN SOCIAL

Durante los siglos XVII y XVIII, Cartagena de Indias fue el puerto más importante de la Nueva Granada en el ingreso de esclavizados. Estos llegaron provenientes de África y del Viejo Mundo para ser distribuidos a los asentamientos mineros, a las haciendas, o para quedarse como personal doméstico de las autoridades civiles y eclesiásticas españolas de las provincias del Nuevo Reino de Granada.

“A pesar de esto, la ciudad retuvo parte de población esclavizada. En 1777 se realizó el primer empadronamiento de población, documentándose de manera oficial la presencia de Cabildos de las naciones Carabalí, Luango, Fofó, Arara, Mina, Lucumí y Chala en los barrios de Getsemaní y Santo Toribio.”<sup>12</sup>

Infortunadamente, existen pocos estudios sobre los cabildos negros, sin embargo éstos sugieren diversas modalidades de inserción de los esclavizados en la ciudad durante aquella época. Originalmente los cabildos fueron enfermerías, es muy probable que también fueran vivienda de esclavizados que trabajaban para el amo, de libertos o en proceso de manumisión. Igualmente, los cabildos fueron

<sup>11</sup> Documento final, Formación Pedagógica sobre Derechos Humanos de las Comunidades Afrodescendientes en Colombia. Defensoría del Pueblo Regional Bolívar. Cartagena. Mayo de 2006.

<sup>12</sup> Claudia Mosquera Rosero y Marion Provansal, “La Champeta”, Heraldo Dominical. Barranquilla, 6 de Agosto del 2000, Edición digital 816. <http://www.elheraldo.comrevistas/dominical/00-08-06/noti6..htm>. Consultado el día 20 de Febrero de 2007.

lugares de sociabilidad, y representaban a las naciones africanas que llegaban a la ciudad; eran administrados por autoridades africanas que servían de intermediarias entre los esclavizados y las autoridades civiles de Cartagena.

"Al retener una parte de la población esclavizada, la ciudad fue adquiriendo un carácter étnico negro y mulato evidente. El padrón realizado en 1777 informa que el 63% de la población era mulata, el 15% esclavizada, el 6% negra, el 15% blanca y el 1% peninsular. Los porcentajes de la población que tenía ascendencia africana inmediata o próxima equivalían al 84%. Durante el siglo XIX a la región Caribe, en donde está ubicada Cartagena, se le quiso incorporar al proyecto político de Nación sin mayor éxito. La poca vinculación entre esta región y el interior del país deben ser tenidos en cuenta en los análisis sobre este fracaso.

Pero si el distanciamiento geográfico es una clave explicativa, no es menos importante la poca importancia prestada a la pluriétnicidad presente en el Caribe y en el resto del territorio nacional: La preocupación por la incorporación de los negros, mulatos e indígenas, en calidad de ciudadanos con plenos derechos, al proyecto político de nación fue una constante."<sup>13</sup>

Por esta razón durante la República se impidió el surgimiento de conflictos sociales con un matiz étnico, pues éstos dificultarían el proceso de integración nacional, es decir el proyecto de construcción de una sociedad criolla mestiza. La nación entendida con una sola representación étnica de élite, una cultura, una

---

<sup>13</sup> Claudia Mosquera Rosero y Marion Provansal, "La Champeta", *Heraldo Dominical*. Barranquilla, 6 de Agosto del 2000, Edición digital 816. <http://www.elheraldo.comrevistas/dominical/00-08-06/noti6..htm>.

homogénea identidad nacional, una lengua y un solo Dios, nunca pudo construirse. La multiculturalidad, la pluriétnicidad, fueron elementos que impidieron el proyecto nacional homogeneizador. En el siglo XXI tanto la dimensión multicultural como la pluriétnica, consagradas en la Constitución de 1991 exigen que se siga pensando la nación colombiana.

Este antecedente explica en parte por qué en el país la aceptación del legado africano ha sido supremamente complejo y conflictivo, tanto para la representación étnica nacional, regional y local desde las élites, como para las ciencias sociales. Diversos autores hablan de cómo Colombia se ha construido desde el imaginario mestizo; es decir, mezcla racial y cultural de elementos hispánicos e indígenas.

“Hoy la situación en Cartagena es parecida a la del resto del país. Las élites de la ciudad son ambiguas y/o contradictorias, ante la presencia de población afrodescendiente, a tal punto que han instalado la imagen de una Cartagena mestiza. Lo paradójico de esta situación estriba en que desde el interior del país como desde otras regiones caribeñas, Cartagena es vista como una ciudad de mayoría negra. En la mayor parte de su población hay un ancestro africano que conserva la riqueza de sus relaciones socioculturales a pesar de los patrones de una élite de origen colonial de ascendencia hispánica.”<sup>14</sup>

En la ciudad contemporánea la presencia de afrodescendientes nativos de varias generaciones es visible e importante en términos numéricos. Al mismo tiempo la ciudad ha recibido migraciones afrocolombianas provenientes del mismo departamento, de otros departamentos caribeños, del Pacífico y de las Islas del Caribe Insular colombiano.

---

Consultado el día 20 de Febrero de 2007.

A pocos kilómetros de Cartagena encontramos el Palenque de San Basilio, en el Municipio de Mahates, compuesto por población descendiente de los cimarrones que resistieron a la esclavización. Los palenqueros mantienen una interesante interdependencia con Cartagena a través de diversos tipos de movilidad que se intensificaron con el renombre del gran campeón de boxeo, Kid Pambelé.

En el interior de los afrodescendientes cartageneros se encuentran los champetúos quienes son considerados negros, no solamente por el fenotipo maluco sino por su comportamiento, sus gustos musicales (les gusta y bailan la champeta), sus formas de vestir estafalarias y su singular manera de hablar. "Los champetúos revierten la alteridad que le ha asignado el orden social en lo popular y desde el resto de las alteridades a lo negro champetúo. De manera digna se enorgullecen de su tez negra, como también pareciera no importarles los estereotipos asociados a lo negro en Cartagena que los define como: gentes vulgares, arrebatadas, repelentes, plebes, peligrosos y hampones. La estrategia de producción cultural de la champeta ha deconstruido esta alteridad." <sup>15</sup>

Pero serán las apariencias las que realmente determinan las relaciones entre las personas, será el color de la piel, la manera de vestir, hablar o actuar las marcan las diferentes relaciones sociales, veamos que menciona Elizabeth Cunin: "Tomar en serio el papel de las apariencias físicas es también alejarse de la tendencia actual a diagnosticar un "racismo sin raza" o un "neorracismo cultural", el tema predominante no sería más la herencia biológica sino la irreductibilidad de las

Defensoría del Pueblo

<sup>14</sup> Ibid. Pág. 2

<sup>15</sup> Claudia Mosquera Rosero y Marion Provansal, "La Champeta", Heraldo Dominical. Barranquilla, 6 de Agosto del 2000, Edición digital 816. <http://www.elheraldo.comrevistas/dominical/00-08-06/noti6..htm>. Consultado el día 20 de Febrero de 2007.

diferencias culturales –que funcionarían entonces, paradójicamente, como una verdadera naturaleza-. Ante este racismo culturalista, se trata de privilegiar el estudio de las interacciones entre lo biológico y lo social, revaluando el alcance social y epistemológico de las apariencias físicas, primer elemento de evaluación del otro y de presentación de sí mismo, construcción cultural que interviene en la asignación de un individuo en una cierta categoría de pertenencia. Oponer un racismo biológico y un racismo cultural es, en cierta medida, hacer del color y de las apariencias en general, un marcador de identidad natural, mientras que es – como toda diferencia socialmente construida- un signo social que puede dar lugar a múltiples interpretaciones y manipulaciones en las estrategias de clasificación social, de asignación de *status* y de presentación de sí”<sup>16</sup>

“La invisibilidad es precisamente eso: la capacidad de adaptarse a la situación y al interlocutor. Estaríamos tentados a decir que no es un accidente de la historia: no tanto corresponde a una etapa de un proceso histórico que podría invertirse por la reivindicación de derechos políticos o el rescate de rasgos culturales africanos, como sí a la expresión de la pertenencia racial a un mundo –América del Sur, América del Norte u otro – donde lo “negro” sigue siendo relacionado con lo malo, lo inferior y lo salvaje. La invisibilidad se encarna en una multitud de prácticas que permiten actuar, como si la categorización racial no fuera importante o significativa; ahora bien, convertir esta mascarada en algo aceptable exige precisamente una capacidad de manipular el significado relacionado con la raza y de adaptarse a las expectativas relacionadas con la situación”.<sup>17</sup>

## Defensoría del Pueblo

<sup>16</sup> Elizabeth Cuin, *Identidades a Flor de Piel, lo negro entre apariencias y pertenencias: categorías raciales y mestizaje en Cartagena*. Colombia. Instituto Colombiano de Antropología, Universidad de los Andes, Instituto Francés de Estudios Andinos y Observatorio del Caribe Colombiano. Bogotá, Colombia. Marzo, 2003. Pág. 30 y 31.

<sup>17</sup> *Ibíd*, Pág. 84

➤ **Discriminación:**<sup>18</sup>

De acuerdo con el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, discriminar consiste en “seleccionar excluyendo, dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etc.” Tal acción comporta entonces la diferenciación que se efectúa respecto de ciertos sujetos o grupos de personas con base en un rasgo distintivo particular gobernado por el prejuicio. Este vocablo es una acepción negativa; involucra el rechazo, la supresión, la expulsión o la censura cotidiana.

Teniendo en cuenta la Sentencia C – 371 de 2000 define:

*“El principio de no discriminación, asociado con el perfil negativo de la igualdad, da cuenta de ciertos criterios que deben ser relevantes a la hora de distinguir situaciones para otorgar tratamiento distinto, estos motivos o criterios que en la constitución se enuncian, aluden a aquellas categorías que se consideran sospechosas, pues su uso ha estado históricamente asociado a prácticas que tienden a subvalorar y a colocar en situación de desventaja a ciertas personas o grupos (mujeres, negros, homosexuales, indígenas, entre otros); los criterios sospechosos son: se fundan en rasgos permanentes de las personas, de las cuales éstas no pueden prescindir por voluntad propia a riesgo de perder su identidad; han estado sometidas históricamente a patrones de valoración cultural que tiende a menospreciarlas y no constituyen criterios con base en los cuales sea posible efectuar una distribución o reparto racional y equitativo de bienes, derechos o cargos sociales”.*

<sup>18</sup> Sentencia proclamada por el fallo de tutela interpuesta por Johana Acosta Romero a los establecimientos de

Conforme a los anteriores parámetros conceptuales, la Corte ha definido a la discriminación como:

*“Un acto arbitrario dirigido a perjudicar a una persona o grupo de personas con base principalmente en estereotipos o prejuicios sociales, por lo general ajenos a la voluntad del individuo, como son el sexo, la raza, el origen nacional o familiar, o por razones irrelevantes para hacerse acreedor de un perjuicio o beneficio como la lengua, la religión o la opinión política o filosófica.*

*El acto discriminatorio es la conducta, actitud o trato que pretende - consciente o inconscientemente - anular, dominar o ignorar a una persona o grupo de personas, con frecuencia apelando a preconcepciones o prejuicios sociales o personales, y que trae como resultado la violación de sus derechos fundamentales. Constituye un acto discriminatorio, el trato desigual o injustificado que, por que común, se presenta en el lenguaje de las normas o en las prácticas institucionales o sociales, de forma generalizada, hasta confundirse con la institucionalidad misma, o con el modo de vida de la comunidad, siendo contrario a los valores constitucionales de la dignidad humana y la igualdad, por imponer una carga, no exigible jurídica ni moralmente, a la persona”.*

Defensoría del Pueblo



Paralelamente al concepto de discriminación, del cual es necesario resaltar su trascendencia constitucional por su franca incongruencia con el principio de igualdad, es necesario resaltar que la finalidad de su prohibición en la Carta Constitucional es impedir que se menoscabe el ejercicio de los derechos a una o varias personas ya sea negando un beneficio o privilegio, sin que exista justificación objetiva y razonable.

Respecto a la Declaración Universal de los derechos Humanos, la discriminación racial comporta expresamente una conducta prohibida por su estrecha relación con una de las causas concretas para el origen de actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad. En los artículos 2 y 7 es en donde se consigna expresamente el rechazo a la discriminación racial en el orden internacional:

**Artículo 2:** *“toda persona tiene los derechos y libertades proclamadas en ésta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.*

**Artículo 7:** *“todos son iguales ante la ley, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja ésta declaración y contra toda provocación a tal discriminación”.*

En sentido general, discriminar, significa separar, distinguir, diferenciar, pero si lo situamos en el contexto de lo social, este termino que en su acepción original no

acarrea ninguna carga valorativa, implica marginación social, está fundada en juicios negativos sobre ciertos individuos, grupos o comunidades. En síntesis es sentirse carente de reconocimiento y sujeto a una estigmatización.

➤ **Exclusión Social:**

María José Rubio y Silvana Monteros<sup>19</sup>, conceptualizan la exclusión social como un proceso social de separación de un individuo o grupo respecto a las posibilidades laborales, económicas, políticas y culturales, a las que otros si tienen acceso y disfrutan.

La exclusión supone dejar fuera de las dinámicas e intercambios sociales y de los procesos de participación a determinados ciudadanos, incluso cuando estos, en ocasiones, parezcan situados en el núcleo mismo de la sociedad. En este sentido exclusión social, significa no acceso o acceso demediado, a los derechos y oportunidades vitales fundamentales.

Se entiende por exclusión socio – cultural aquel proceso que impide la incorporación de las personas y los grupos al quehacer y a las dinámicas de la sociedad, así mismo incorpora las diferencias específicas entre zonas geográficas, nacionales, culturales, etc.<sup>20</sup>

## Defensoría del Pueblo

<sup>19</sup> María José Rubio – Silvana Monteros. Exclusión Social “teoría y práctica de la Intervención”. Alcalá – Madrid. 2002.

<sup>20</sup> Gloria Mendivoya, Luciana Veneranda, Exclusión y Marginación Social “Nuevas Perspectivas para su

### 2.5.3 REPRESENTACIONES SOCIALES

Las representaciones sociales son pensamientos elaborados y compartidos colectivamente que permiten actuar, comprender e interpretar; se constituyen de las informaciones y conocimientos que recibimos y transmitimos a través de la comunicación en el contexto. "Son pensamientos constitutivos y pensamientos constituyentes, constitutivos al ser producto que interviene en la vida social como estructuras preformadas a partir de las cuales se interpreta la realidad y constituyente por que no solo reflejan la realidad, si no que informan de los rasgos de la sociedad donde se han formado. Se van construyendo históricamente a partir de la cultura, de valores compartidos, que conforman la memoria colectiva y la identidad de una sociedad o grupo" <sup>21</sup>. Son sociales en la medida en que posibilitan la producción de procesos sociales que en fin generan una visión colectiva de la realidad.

"Las representaciones sociales se construyen, reconstruyen y transmiten generacionalmente existiendo un intercambio de conocimiento entre la teoría y el saber popular, lo que nos indica que no existen representaciones sociales puras, ya que éstas van cambiando en la medida en que las comunidades entiendan que son necesarias las revaloraciones de acuerdo a sus necesidades." <sup>22</sup>

El concepto de Representaciones Sociales es utilizado a partir de la sociología, a

Defensoría del Pueblo

---

Estudio", Secretaria de Desarrollo, Buenos Aires, 1999. Pagina 53 y 54.

<sup>21</sup> Ibáñez, Thomas, Representaciones Sociales. Teoría y Método. Incluido en psicología social constructivista. Universidad de Guadalajara – México. 1994, pagina 216.

<sup>22</sup> Farith Gonzáles Martínez "Representaciones Sociales sobre Salud y Enfermedad oral en familias del corregimiento de la Boquilla. Cartagena de Indias, 2005" (Tesis).

través de Durkheim quién las definió como “estructuras psicosociales intersubjetivas que representan el acervo de conocimiento socialmente disponible y que se despliega como formaciones discursivas, más o menos autonomizadas en el proceso de auto alteración de significaciones sociales”. Las Representaciones Sociales plantean la configuración de unos marcos interpretativos y un mundo simbólico que expresa una construcción social de la historia. Se constituyen a través de un sistema de códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores de la práctica, que definen la llamada conciencia colectiva o mundo común, es necesariamente de lo que es y de lo que no es, de lo factible y de lo imposible, así como de lo “exterior” a la sociedad, como lo “interior” de ella.<sup>23</sup>

De esta manera, se encuentran haciendo parte de las Representaciones Sociales ideas organizadas (simbólicas) y pensamientos menos estructurados o imaginarios (ideas, creencias, sueños, fantasías) que sirven para comprender los hechos de la vida social, interpretar la cotidianidad, interactuar con los otros y expresar un universo cultural.

Las creencias como elemento constitutivo de las representaciones sociales son “los principios explícitos sobre los que se fundamenta la comprensión de los fenómenos hecha por la población. Son las premisas del razonamiento social de las poblaciones estudiadas”.<sup>24</sup>

<sup>23</sup> Farith Gonzáles Martínez “Representaciones Sociales sobre Salud y Enfermedad oral en familias del corregimiento de la Boquilla. Cartagena de Indias, 2005” (Tesis).

<sup>24</sup> MUCCHIELLI, Alex, director, 1996, Diccionario de Métodos Cualitativos en Ciencias Humanas y Sociales. Editorial Síntesis, Villahermosa, Madrid. Pág., 75-80)

"La representación se concibe como un proceso que media entre el concepto y la percepción, pero no es simplemente una instancia intermediaria, sino un proceso que convierte el concepto intelectual y la percepción – instancia sensorial en algo intercambiable, de tal manera que se engendran recíprocamente." <sup>25</sup>

"Las prácticas sociales son el resultado del sentido que las representaciones sociales dan al actuar, sin embargo no existe una interacción mecánica entre las representaciones y la práctica, bien sea por el papel del inconsciente en las conductas de las personas o por circunstancias sociales." <sup>26</sup>

"Las representaciones sociales tienen que ver con la forma como los sujetos sociales aprehenden los conocimientos de la vida diaria, lo que sucede en nuestro medio ambiente, las informaciones que circulan, las personas que se constituyen a partir de nuestras experiencias, pero también aquellos que recibimos y transmitimos a través de la tradición, la educación y la comunicación social, dichas representaciones sin embargo, no ejercerían de manera absoluta la determinación sociedad – individuo, en tanto que no se trata de una reproducción, si no más bien de una reconstrucción o recreación mediada por la experiencia vital del sujeto en un ambiente cultural determinado. Las representaciones pueden ser afectadas a través del tiempo por diversos factores, pero existe un porcentaje importante de la población con convicciones y creencias fuertemente arraigadas" <sup>27</sup>

<sup>25</sup> Farith González Martínez. "Representaciones Sociales sobre Salud y Enfermedad oral en familias del corregimiento de la Boquilla. Cartagena de Indias, 2005" (Tesis).

<sup>26</sup> Yolanda Puyana, Blanca Jiménez, Hernán Henao, María Dominique y Claudia Mosquera. Representaciones Sociales Sobre la Paternidad y la Maternidad en Cinco Ciudades Colombianas, Análisis desde la Perspectiva de Género. Programa Nacional de Ciencias Sociales y Humanas, Línea de Investigación sobre Estudio de Género. Santa Fe de Bogotá, febrero de 1998.

<sup>27</sup> Yolanda Puyana, Blanca Jiménez, Hernán Henao, María Dominique y Claudia Mosquera. Representaciones

A partir de anterior, se puede relacionar los conceptos presentados, discriminación, exclusión y representaciones sociales reconociendo que los actos de discriminación son conductas con las cuales se anula e ignora a uno o varios individuos, es aquí donde aparece el concepto de exclusión social como un proceso de disociación de un individuo o grupo respecto a todas las posibilidades de mejorar su calidad de vida, pero éstas conductas muchas veces están sujetas a creencias o prejuicios sociales y personales, es decir sujetas a pensamientos elaborados, dando lugar a las representaciones sociales constituidas sobre el individuo discriminado y excluido; asimismo, que a su vez facilitan la elaboración de procesos sociales positivos o negativos que generan una perspectiva general de las personas y las circunstancias, luego entonces el concepto central es la representación social.

## Defensoría del Pueblo

---

Sociales Sobre la Paternidad y la Maternidad en Cinco Ciudades Colombianas, Análisis desde la Perspectiva de Género. Programa Nacional de Ciencias Sociales y Humanas, Línea de Investigación sobre Estudio de Género. Santa Fe de Bogotá, febrero de 1998.

## 2.6 MARCO HISTÓRICO

### 2.6.1 HISTORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

**Evolución Histórica de los Derechos Humanos:** una aproximación histórica de los derechos humanos nos lleva a una serie de acontecimientos históricos en los que se hacían presentes las ideas de igualdad y libertad de los seres humanos. Todos ellos contribuyen a la conceptualización de los derechos humanos.

- ✓ Una primera etapa estaría constituida por el **Humanismo de Grecia y Roma**, también sus orígenes orientales de los que destaca el **código de Hammurabí**, que fue el primer código de las leyes escrito y que proclamaba la ley del Talión, en el cual se establece que el castigo a una falta sería proporcional al mismo delito cometido, según lo anterior el asesino era condenado a la muerte.
- ✓ En la **Obra de Sófocles**, existe un precedente del concepto de los derechos humanos cuando Antífona, este personaje responde a la ley al Rey Creón, a quién ha desobedecido la prohibición expresa, de dar sepultura al cadáver del ser humano, que lo habían enterrado actuando de acuerdo con las leyes escritas e inmutables del cielos.
- ✓ Los **Diez Mandamientos del Antiguo Testamento**, constituyen otro antecedente de las historia de los derechos humanos, ya que mediante el establecimiento de prohibiciones, se estaban reconociendo valores fundamentales de los seres humanos, como el derecho a la vida, al prescribirle no matar por ejemplo.

- ✓ El **Cristianismo**, dio origen a una nueva etapa en el desarrollo histórico de los derechos humanos, al proclamar la igualdad entre los seres humanos y al rechazar la violencia, todo ello constituyó a la aceptación de principios, especialmente entre los pueblos oprimidos y a los esclavos.
- ✓ En plena Edad Media en el año 1215, **La Carta Magna** estableció límites al poder del Estado frente a los subditos, convirtiéndose en la consagración expresa de los derechos de los nobles y del pueblo de Inglaterra. La **Carta Magna** es el primer documento que establece que todo ser humano libre no puede ser privado de la vida o de la propiedad, sino mediante sentencia judicial.
- ✓ A lo largo del siglo XVI, a pesar de la existencia del absolutismo monárquico y como una lucha contra de estos regímenes, se consolidaron algunos derechos los **Movimientos de Reforma y Contrarreforma** que perseguían una mayor libertad en lo que a creencias religiosas se refiere, también dieron su aporte.
- ✓ Las ideas de **Charles Montesquieu** (1689 - 1755) son fundamentales en Francia, Montesquieu criticó severamente los abusos de la iglesia y del Estado. Al estudiar instituciones y costumbres francesas de la época, Montesquieu dio formas precisas a la teoría del gobierno democrático *parlamentario con la separación de los tres poderes*, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, como mecanismo de control recíproco entre los mismos, acabando teóricamente con la concentración del poder en una sola persona y lo consecuente con abuso y atropello que históricamente había producido el irrestricto poder del monarca en contra de los seres humanos.
- ✓ Por su parte **Juan Jacobo Rousseau** (1712 - 1778) denunció vigorosamente la injusticias y las miserias resultantes de la desigualdad social de su época,



propugnó la idea de la sociedad basada en la igualdad absoluta, en la que cada persona, a la par que se somete a las decisiones del colectivo, es al mismo tiempo parte del pueblo soberano, cuya voluntad general constituye en ley. Estas ideas de Rousseau favorecieron la elaboración del concepto de los seres humanos al plantear la necesidad de la existencia de una igualdad entre los seres humanos, quienes deben someter su voluntad a la voluntad del colectivo, con el objeto de alcanzar al bienestar para todos.

- ✓ Declaración de Independencia de los Estados Unidos, redactada por Thomas Jefferson y aportada el cuatro de julio de 1776, proclamaron lo siguiente: sostenemos con verdadera evidencia que todos los hombres nacen iguales, que están dotados por su creador de ciertos derechos inalienables, entre los cuales se encuentran el derechos a la vida, al libertad y a la búsqueda de al felicidad. Consagrándose algunos derechos individuales
- ✓ Pero el desarrollo conceptual de los derechos humanos individuales, alcanzan su mayor riqueza en las ideas liberales en la **Revolución Francesa** en 1789, con la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano en donde toda expresa el carácter universal de los humanos y su pertenencia al hombre por ser humano. Esta revolución de se dio en el momento en que millones de personas eran objeto de opresión.
- ✓ Mas tarde, luego del reconocimiento de los derechos individuales, comienzan una nueva lucha los **Movimientos Obreros** emprenden la defensa de los derechos humanos desde una perspectiva colectiva, de manera más amplia, es el momento en que los trabajadores exigen sus reivindicaciones. Las **Revoluciones Mexicana y Rusa** en 1917 constituyen hechos históricos determinantes para la consagración jurídica de estos derechos colectivos, que han sido llamados **Derechos Económicos y Sociales** en la legislación interna.

- ✓ Otro acontecimiento importante en la historia de los derechos humanos lo configura la **Segunda Guerra Mundial**, pues sus secuelas contribuyeron a que la comunidad internacional dirigiera su interés hacia el establecimiento de estos derechos en la declaración y pactos internacionales, lo que permitió el reconocimiento y la supervisión de los mismos, más allá del ámbito interno de cada estado.

Todos estos movimientos, que se han revisado brevemente dieron sus aportes para la consagración de los derechos humanos tanto en las constituciones internas de las naciones, como en los instrumentos internacionales.

## 2.6.2 PERSONAJES IMPORTANTES EN LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS:

- ✓ **Reser Giovanni Pico Della Mirandola (1463 - 1494)**. Filósofo y humanista Italiano que nació cerca de Ferrara y estudió en la Universidad de Bolonia (Italia). En lugar de concluir sus estudios en Bolonia, acudió a famosas Universidades de Italia y Francia, asombrando a los eruditos con su precoz conocimiento. Los ideales humanistas fueron expresados con fuerza por Giovanni Pico Della Mirandola en su Oración, obra que trata sobre la dignidad del ser humano.

## Defensoría del Pueblo

- ✓ **Francisco de Victoria (1486 - 1546)**, dominico español, catedrático en la Universidad de Salamanca, al que se considera fundador del Derecho Internacional. Nació en Vitoria (España), tomo en Burgos el hábito dominico y

marcho a estudiar a París. Su aportación, más conocida fue sin duda el haber iniciado el Derecho Internacional con su lección De Indias, donde abordó el asunto de los derechos de la corona en la conquista de América y los derechos de los habitantes de aquellas tierras (1539). A partir de entonces fue consultado en múltiples ocasiones por el emperador sobre asuntos relacionados con las Indias Occidentales (hoy Antillas). Murió en Salamanca.

- ✓ **Bartolomé de Las casas (1484 - 1566)**, fraile dominico español, cronista, teólogo, obispo de Chiapas (México); dedicó su vida a la defensa de los pueblos indígenas en el nuevo mundo. Es hoy reconocido universalmente como uno de los precursores en la teoría y en la práctica de la defensa de los derechos humanos.
- ✓ **John Locke (1632 - 1704)**, pensador inglés, máximo representante de la doctrina filosófica del empirismo (Inglaterra). Criticó en sus dos tratados sobre el gobierno civil (1690) la teoría del derecho divino de los reyes y la naturaleza del Estado tal y como fue concebido por el filósofo y teórico político inglés Thomas Hobbes. Afirmaba que la soberanía no reside en el Estado sino en la población, y que el Estado es supremo pero solo si respeta la ley civil y la ley natural. Mantuvo más tarde que la revolución no era un derecho, sino a menudo una obligación, y abogó por un sistema de control y equilibrio en el gobierno, que tenía que tener tres ramas. También creía en la libertad religiosa y en la separación de la Iglesia y el Estado.

- ✓ **Defensoría del Pueblo**  
**Maximilien de Robespierre (1758 - 1794)**, abogado y político francés que llegó a ser una de las figuras más destacadas de la revolución Francesa y uno de los principales responsables del periodo de la misma, denominada Reinado del Terror.

- ✓ **Jean – Jacques Rousseau (1712 - 1778)**, filósofo, teórico político y social, músico y botánico francés, uno de los escritores más elocuentes de la Ilustración; realizó una gran contribución al movimiento individual y se mostró contrario al absolutismo de la Iglesia y el estado en Europa, su concepción del Estado como personificación de la voluntad abstracta de los individuos, así sus argumentos para el cumplimiento estricto de la conformidad política y religiosa son considerados por algunos historiadores como una fuente de la ideología totalitaria. Su espíritu e ideas estuvieron a medio camino entre la Ilustración del siglo XVIII, con su defensa apasionada de la razón y los derechos individuales, y el romanticismo de principios del XIX, que propugnaba la experiencia subjetiva intensa frente al pensamiento racional.
  
- ✓ **Denis Diderot (1713 - 1784)**, uno de los redactores de la Enciclopedia y filósofo francés, también autor de novelas, ensayos, obras de teatros y crítica artística y literaria; empleó la Enciclopedia como una poderosa arma para de propaganda contra la autoridad eclesiástica, la superstición, el conservadurismo y el orden semifeudal de la época. En consecuencia Diderot y sus colaboradores se convirtieron en el blanco de las críticas clericales y reales.

## Defensoría del Pueblo

## 2.7 MARCO LEGAL

A continuación se presenta la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y además se enuncian los diferentes artículos de la Constitución Política de Colombia, las leyes y decretos que hacen referencia a la participación, defensa y protección de las comunidades afrocolombianas:

### 2.7.1 En el ámbito Internacional:

#### ❖ Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial:

Adoptada por la asamblea general en su resolución 2106 A (XX) de 21 de Diciembre de 1965, entra en vigor el 4 de Enero de 1969 y en Colombia entra en vigor el 2 de Octubre de 1981, en virtud de la ley 22 de 1981.<sup>28</sup>

Con ésta Convención los Estados se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial e todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico,

<sup>28</sup> Compilación de Instrumentos Internacionales, Derecho Internacional Humanitario, Derechos Internacionales de los Derechos Humanos y Derecho Penal Internacional. Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Defensoría del Pueblo. Primera Edición, Bogotá, Marzo de 2001.

particularmente en el goce de los derechos.

Se plantea la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, deseando poner en práctica los principios consagrados en la declaración de las Naciones Unidas, sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y con tal objeto asegurar que se adopten lo antes posible medidas prácticas.

### 2.7.2 En el ámbito Nacional:

❖ **Derecho a la Igualdad**, establecido en la constitución Política de 1993, desarrollado en el Art. 13,<sup>29</sup>

*“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ella se cometan”.*

<sup>29</sup> Documento de Trabajo para la Elaboración de un Proyecto de Ley Estatutaria de Igualdad Versión del 3 de noviembre de 2004. Defensoría del Pueblo Regional Bolívar.

Además el derecho a la igualdad comprende:

1. El derecho a la igualdad formal o ante la ley.
2. El derecho a la igualdad de trato y de protección.
3. El derecho de igualdad de oportunidades.
4. El derecho a la diferencia.
5. El derecho a la igualdad material.
6. El principio de igual consideración.
7. La prohibición de las discriminaciones.
8. El trato especial a las poblaciones en situación de vulnerabilidad.
9. Las acciones afirmativas.

**Definiciones.** Se entiende por:

**1. Derecho a la igualdad formal o ante la ley:** todas las personas gozan de los mismos derechos, libertades y garantías ante la ley. Se prohíbe el establecimiento de fueros, inmunidades o privilegios normativos injustificados.

**2. Derecho de igualdad de trato y de protección:** todas las personas gozan del derecho a recibir igualdad de trato y de protección por parte de todas las autoridades de la República y de los particulares. Es deber de las autoridades otorgar un trato similar a las personas que se hallen en situaciones semejantes y otorgar un trato diferente a las personas que se encuentran en situaciones disímiles que lo ameriten, así mismo es deber de las autoridades asegurar una protección igual a todas las personas.

**3. Derecho de igualdad de oportunidades:** todas las personas tienen derecho a gozar de las mismas oportunidades para participar en los diversos escenarios

sociales y estatales, para lo cual podrá recurrir a las acciones afirmativas, cuando fuere del caso.

**4. Derecho a la diferencia:** todas las personas tienen derecho a ser diferentes, como expresión de la dignidad humana y los derechos a la igualdad y al libre desarrollo de la personalidad. La diversidad de las personas enriquece la identidad nacional y propicia el pluralismo. La familia, la sociedad y el Estado fomentarán el derecho a la diferencia y buscarán los mecanismos para eliminar la intolerancia.

**5. Derecho a la igualdad material:** todas las personas tienen derecho a gozar de condiciones mínimas materiales de existencia, compatibles con la dignidad humana. En forma progresiva el Estado deberá ir desarrollando las condiciones para que las personas alcancen un nivel de vida adecuado para sí y para su familia.

**6. Principio de igual consideración:** toda persona tiene derecho a exigir que una medida adoptada por el Estado no excluya o pase por alto alguno de los grupos de posibles beneficiarios de ella.

**7. Criterios o motivos sospechosos o categorías sensibles:** son la raza, color, linaje, sexo, religión, edad, nacionalidad, opiniones políticas o de otra índole, idioma, opción sexual, discapacidad visible, condición económica, social y en general otras causas o condiciones.

**8. Acción afirmativa:** es la medida adoptada para favorecer a una población discriminada, con el fin de compensar una desventaja. Las acciones afirmativas se rigen por los principios de proporcionalidad, progresividad y temporalidad.



✓ Por medio del **decreto 1332 del 11 de Agosto de 1992**, el gobierno colombiano crea la comisión especial para comunidades negras el cual tiene como misión la reglamentación del artículo transitorio 55.<sup>30</sup>

✓ **El artículo transitorio 55** de la constitución política de Colombia:<sup>31</sup>

El artículo transitorio 55 resume la pugna generada entre los que estaban a favor y en contra del reconocimiento de la identidad étnica Afro, dentro de la constituyente. Esto se percibe en los siguientes apartados del texto de la Constitución:

*"Dentro de los años siguientes a la entrada en vigencia de la presente constitución, el congreso expedirá, previo estudio por parte de una comisión especial que el Gobierno creara para tal efecto, Una ley que les reconozca a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas ribereñas de los ríos de la cuenca del pacífico, de acuerdo con las prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva sobre las áreas que habrá de demarcar la misma ley".*

*"En la comisión especial de que trata el inciso anterior tendrán participación en cada caso representantes elegidos por las comunidades involucradas. La propiedad así reconocida solo será enajenable en los términos que señale la ley. La misma ley establecerá mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de estas comunidades, y para el fomento de su desarrollo económico*

<sup>30</sup> Elder Javier Viafara Valverde, Aspectos Políticos y Sociales de la Ley 70 de 1993, en el Municipio de Guapi Cauca (1993 - 2001). Tesis para optar el título de Politólogo. Universidad del Cauca, facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales. Popayán 29 de Enero del 2003.

<sup>31</sup> *Ibíd.*

y social”.

“**PARÁGRAFO 1.** Lo dispuesto en el presente artículo podrá aplicarse a otras zonas del país que presentan similares condiciones por el mismo procedimiento y previo estudio y concepto favorable de la comisión especial aquí prevista.

“**PARÁGRAFO 2.** Si el vencimiento del término señalado en este artículo el Congreso no hubiere expedido la ley a la que el se refiere, el Gobierno procederá a hacerlo dentro de los seis meses siguientes, mediante norma con fuerza de ley”

La forma como quedo redactado el artículo transitorio, obedece a las presiones ejercidas por los campesinos afros, para la titulación colectiva, a la vez, va a mantener la tendencia de centrarse en las selvas del Pacífico colombiano.

### 2.7.3 Ley 70 de 1993.<sup>32</sup>

Es el resultado de la reglamentación del AT 55, esta fue proclamada el 27 de Agosto de 1993, participando en su elaboración tanto los representantes de las comunidades Afro colombianas de todo el país, como del gobierno. Ella esta compuesta por ocho capítulos y 68 artículos.

El primer capítulo de la Ley 70 trata sobre los objetivos y definiciones de la misma,

**Defensoría del Pueblo**

<sup>32</sup> Elder Javier Viafara Valverde, Aspectos Políticos y Sociales de la Ley 70 de 1993, en el Municipio de Guapi Cauca (1993 - 2001). Tesis para optar el título de Politólogo. Universidad del Cauca, facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales. Popayán 29 de Enero del 2003.

los capítulos dos (2) y tres (3) se refieren a los Principios y al Reconocimiento de la Propiedad Colectiva, reflejando en ambas secciones una misma conceptualización normativa. El Consejo Comunitario es la nueva figura social, política, jurídica que se instaura para dar cumplimiento a la titulación colectiva; además, esta conformado por la asamblea, que es el órgano máximo de la comunidad que habita en el respectivo territorio del Consejo. Las normas que rigen los Consejos Comunitarios se encuentran en el Artículo 5 y el decreto reglamentario 1745

La legislación proporciona varios apartados que buscan proteger la propiedad colectiva de la tierra y colocarla exclusivamente bajo la tutela de los Consejos Comunitarios para evitar que particulares puedan negociar al interior de los territorios destinados a las comunidades Afrocolombianas.

En el capítulo seis a los mecanismos para la protección y el desarrollo de los derechos e identidad cultural, destacaremos a continuación algunos apartados de los artículos 33, 35, 44:

**Artículo 33.** *“El estado sancionará y evitará todo acto de intimidación, segregación, discriminación o racismo contra las comunidades negras en los distintos espacios sociales, de la administración pública en sus altos niveles decisorios y en especial en los medios masivos de comunicación y en el sistema educativo y velara para que se ejerzan los principios de igualdad y respeto a la diversidad étnica y cultural”.*

**Artículo 35.** "Los programas y los servicios de educación destinados por el estado a las comunidades negras deben desarrollarse y aplicarse en cooperación con ellos, a fin de responder a sus necesidades particulares y deben abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, su sistema de valores, sus formas lingüísticas y dialectales y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales"

**Artículo 44.** Como mecanismo de protección de la identidad cultural, las comunidades negras participarán en el diseño, elaboración y evaluación de los estudios de impacto ambiental, socioeconómico y cultural que se realicen sobre los proyectos que se pretendan adelantar en las áreas que se refiere esta ley

La educación es una forma indispensable para permitir a la población afrocolombiana, superar todo ese lastre de invisibilización y marginamiento social. (Ley 70, 1993)

# Defensoría del Pueblo

#### 2.7.4 MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS A NIVEL INTERNACIONAL:

El sistema de protección es algo complejo en el orden internacional, cuenta con las siguientes instancias: la Asamblea General, principal órgano representativo de las Naciones Unidas; el Consejo Económico y Social, creado por la asamblea para tratar cuestiones de cooperación económica y social internacional y hacer recomendaciones en materia de promoción y protección de derechos humanos; la Comisión de Derechos Humanos, integrada por 43 representantes de los Estados miembros, el principal órgano de protección, encargado de investigar las denuncias de violaciones de derechos y hacer las recomendaciones pertinentes a la Asamblea General; el Comité de Derechos Humanos, creado en el 1977 y compuesto por 18 representantes de los Estados miembros; un Centro de Derechos Humanos, ubicado en la oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y encabezado por el Secretario General adjunto de derechos humanos, que presta asistencia a la Asamblea General. A éstas instancias hay que añadir el Tribunal Internacional de la Justicia, el órgano jurídico de las Naciones Unidas encargado de los procedimientos de contenciosos o consultivos; la Organización Internacional de Trabajo (OIT), encargada de la protección de los derechos de los trabajadores.

En el aspecto más amplio encontramos **La Comisión Interamericana de Derechos Humanos:**<sup>33</sup>

**Defensoría del Pueblo**

<sup>33</sup> Compilación de Instrumentos Internacionales, Derecho Internacional Humanitario, Derechos Internacionales de los Derechos Humanos y Derecho Penal Internacional. Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Defensoría del Pueblo. Primera Edición, Bogotá, Marzo de 2001.

Su función principal es promover la observancia y la defensa de los derechos humanos, además tiene las siguientes funciones:

- ✓ Estimular la conciencia de los derechos humanos en América.
- ✓ Formular recomendaciones, cuando lo estime conveniente, a los gobiernos de los estados miembros, para que adopten medidas progresivas a favor de los derechos humanos, dentro del marco de sus leyes internas y sus preceptos constitucionales, al igual que disposiciones apropiadas para fomentar el debido respeto a los derechos.
- ✓ Preparar los estudios e informes que considere conveniente para el desempeño de sus funciones.
- ✓ Actuar respecto a las peticiones y otras comunicaciones en ejercicio de su autoridad.
- ✓ Solicitar de los gobiernos miembros, que le proporcionen informe sobre las medidas que adopten en materia de derechos humanos.

Defensoría del Pueblo

- ✓ Atender las consultas que por medio de la secretaría general de la organización de los Estados Americanos, le formulen los estados miembros en cuestiones relacionados con los derechos humanos y dentro de sus posibilidades, le prestará el asesoramiento que éstos soliciten.
  
- ✓ Rendir un informe anual a la Asamblea General de la organización de los Estados Americanos

**2.7.5 MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL:**

Como se puede observar en los anteriores apartados, se recoge una visión de importante valor social, ya que es la oportunidad de las comunidades afrocolombianas de participar activamente en su propio proceso educativo. El cumplimiento de estos artículos significaría la superación de los altos índices de desconocimiento étnico, fruto de una mentalidad anclada en la colonia española, evidenciada en las problemáticas socio-económicas que aquejan las comunidades.

Los derechos humanos deben ser protegidos, defendidos y divulgados primordialmente por el Estado Colombiano, pero para que el Estado pueda cumplir tales obligaciones, los ciudadanos(as) delegan en las instituciones estatales el monopolio de las armas y de los mecanismos para reprimir los delitos. Estas funciones las desempeña el Estado a través de las fuerzas militares, la policía y

las instituciones judiciales; la constitución de 1991 creó instituciones como el **Ministerio Público**, para evitar que las autoridades abusen del poder que el pueblo les confiere y para garantizar la guarda y protección de los derechos humanos.

Son titulares y responsables en el ámbito interno de cada ser, todos y cada uno de los seres humanos. En la parte regional existen organismos de cada gobierno que velan por el cumplimiento y el respeto de estos derechos, en el caso de Colombia se tiene organismos a través del **Ministerio Público** a nivel nacional encontramos la **Defensoría del Pueblo**, la **Procuraduría General de la Nación** y a nivel municipal, se encuentran las **Personerías**.

- ❖ **La Defensoría del Pueblo**, fue creada para velar por el ejercicio, la promoción y la divulgación de los derechos humanos. Su responsabilidad consiste en denunciar públicamente los casos o situaciones en las cuales el ejercicio arbitrario del poder, lleve a la violación de esos derechos.
- ❖ **La Procuraduría General de la Nación**, tiene la responsabilidad de proteger los derechos humanos y la obligación de investigar y sancionar disciplinariamente a aquellos agentes del Estado que con su actuación ilegal vulneren los derechos y las libertades de los ciudadanos por lo que comprometen la responsabilidad del Estado.

## Defensoría del Pueblo

- ❖ **Las personerías Municipales**, tienen la responsabilidad de la guarda y promoción de los derechos humanos en el municipio, para lo cual cumple



la función de recibir la quejas o reclamos que cualquier individuo o institución le hagan llegar, referente a la violación de los derechos civiles o políticos y de las garantías sociales por parte de los funcionarios del Estado o por agentes ajenos al gobierno.

Además de lo mencionado en las líneas anteriores sobre la protección de los derechos de las personas afrodescendientes, las víctimas de discriminación, también podrán recurrir a:<sup>34</sup>

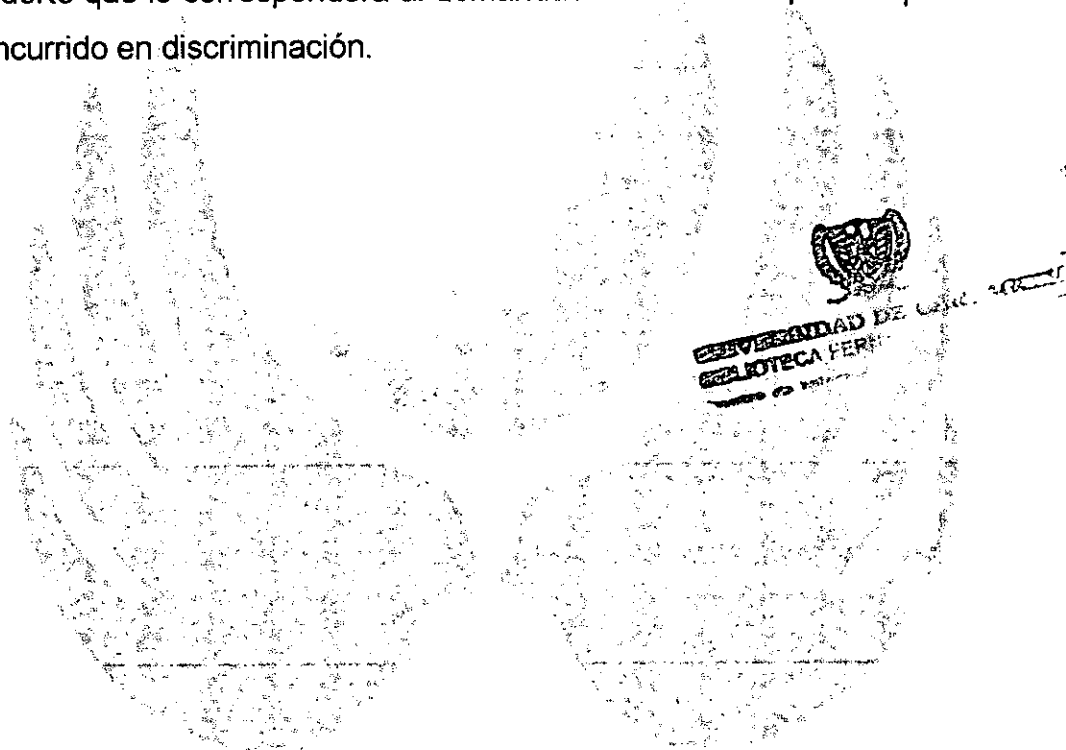
- ✓ **La acción de tutela:** para amparar sus derechos constitucionales fundamentales. Si hubiere otro medio de defensa judicial, la tutela podrá interponerse en todo caso como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable.
- ✓ **Las acciones judiciales y administrativas.** Para la protección de sus derechos, la justicia y la reparación, la persona víctima de una acción discriminatoria podrá recurrir a las acciones constitucionales, penales, patrimoniales, laborales, disciplinarias y administrativas contempladas en el ordenamiento jurídico colombiano.

Todas esas acciones son compatibles, de conformidad con lo establecido en las leyes respectivas. Así mismo podrá ejercer derecho de petición y también podrá acceder, cuando fuere del caso, a los mecanismos

<sup>34</sup> Documento de Trabajo para la Elaboración de un Proyecto de Ley Estatutaria de Igualdad Versión del 3 de noviembre de 2004. Defensoría del Pueblo Regional Bolívar.

internacionales de protección de los derechos.

- ✓ **Inversión de la carga de la prueba.** En todo proceso o acción de tutela o incidente de desacato en el que se discuta una presunta discriminación, salvo en materia penal y disciplinaria, se invertirá la carga de la prueba, de suerte que le corresponderá al demandado o sindicado probar que él no ha incurrido en discriminación.



# Defensoría del Pueblo

## 2.8 CATEGORIAS DE ANÁLISIS

Para identificar las representaciones sociales que existen detrás de las conductas discriminatorias hacia los grupos afrodescendientes, en dos establecimientos públicos de la calle El Arsenal en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C, se desarrollará el análisis de las siguientes categorías:

- **Conductas discriminatorias hacia los afrodescendientes:** entendidas como aquellas actuaciones de distinción y exclusión, buscando establecer las creencias que tienen las personas sobre las conductas discriminatorias hacia los grupos afrodescendientes en la ciudad de Cartagena. Teniendo en cuenta:
  - ✓ Conceptualización.
  - ✓ Características.
- **Representaciones elaboradas sobre los afrodescendientes:** concebidas como aquellas percepciones que elaboran las personas hacia este grupo étnico. Teniendo en cuenta:
  - ✓ Características Identitarias asignadas a los afro descendientes.
  - ✓ Valores Sociales asignados a los afro descendientes.
- **Derecho a la Igualdad:** estableciendo que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley y por lo tanto deben recibir un trato igual en cualquier circunstancia, se pretende interpretar la percepción del derecho a la igualdad que tienen las personas en la ciudad de Cartagena. Teniendo en cuenta:
  - ✓ Conceptualización.
  - ✓ Situaciones que lo vulneran.
  - ✓ Situaciones garantes.

## 2.9 ELEMENTOS METODOLÓGICOS:

### 2.9.1 Tipo de Investigación:

El presente proyecto de investigación se encuentra ubicado dentro del paradigma Cualitativo enmarcado en el nivel Comprensivo ya que intenta estudiar un aspecto de la realidad, intentando comprender su significado, dando cuenta de hechos o fenómenos que se producen en determinadas condiciones, puesto que con ésta investigación se pretende no solo establecer las creencias que manejan las personas acerca de las conductas discriminatorias, sino también identificar las representaciones sociales que existen detrás de dichas conductas, para entender las circunstancias y motivaciones que hacen que éstas actuaciones continúen presentándose hoy día.

De igual modo, el presente proyecto se encuentra situado dentro del tipo de investigación etnometodológico, el cual se define como "el estudio de los conocimientos del sentido común y los métodos y procedimientos, que las personas corrientes utilizan para darle sentido a las situaciones en las cuales se encuentran y hallan el camino para seguir en ellas y actuar en consecuencia"<sup>35</sup>.

Busca captar las percepciones de sentido común a situaciones concretas, en este caso las percepciones acerca de la población afrodescendiente y del derecho a la igualdad que manejan las personas de la ciudad de Cartagena; además, la meta

---

<sup>35</sup> Guillermo Briones. Epistemología de las Ciencias Sociales. Programa de Especialización en Teoría, Métodos y Técnicas de investigación Social. Asociación Colombiana de Universidades ASCUN, Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES. Bogotá. 1996. Pág. 118.

del investigador desde ésta perspectiva es describir y comprender el concepto abstracto a través de un análisis construido desde la perspectiva de los informantes, de otro lado, concibe que lo social está en permanente construcción y por ende, los hechos sociales solo puede concebirse como realizaciones de los miembros de dicha sociedad.

Asimismo, la etnometodología "está enfocada a la manera en que la gente comparte (en el sentido comunicativo) los hechos, procesos, y acontecimientos sociales. El término viene de etno, en la medida que estamos hablando de un saber propio de su sociedad de referencia y metodología, en la medida que estamos hablando de los procedimientos formales de conocimiento y argumentación manejados por el actor cotidiano"<sup>36</sup> La premisa principal de este tipo de investigación es que en las ciencias sociales nada se explica por sí solo, que hay que buscarle un sentido a todos los elementos a los que se enfrenta el investigador, especificando la esencia o el por qué de las prácticas sociales, en este caso sería buscar lo que existe detrás de las conductas discriminatorias en dos establecimientos públicos de la calle El Arsenal de la ciudad de Cartagena, comprendiendo por qué aún existen estas conductas.

Igualmente, para los etnometodólogos las preposiciones que se usan en la vida diaria tienen distintas significaciones en el contexto en las cuales se las utilice, en este aspecto este proyecto de investigación dará importancia a los discursos de las personas, puesto que será de gran relevancia para entender algunos pensamientos hacia la población afrodescendiente y así llegar a comprender la

---

<sup>36</sup> Silvia Durán Molina. La Metodología Cualitativa Representada por la Etnometodología. [www.monografias.com/trabajos22/etnometodologia/etnometodologia.shtml](http://www.monografias.com/trabajos22/etnometodologia/etnometodologia.shtml). Consultado el día 29 de Octubre de 2007.

existencia de representaciones sociales detrás de las conductas discriminatorias hacia la población afro.

### 2.9.2 Población objeto:

La población objeto de este proyecto de investigación está integrada por 22 personas, todos mayores de edad (meseros, barman y personal de seguridad) de dos establecimientos públicos de la calle El Arsenal de la ciudad de Cartagena, uno de ellos (Q. Kyito) fue tutelado por actuar de manera discriminatoria hacia una joven afrodescendiente, por lo cual recibió, por parte de la Defensoría del Pueblo Regional Bolívar, formación en derechos de los grupos afrodescendientes de Colombia, por el contrario el segundo establecimiento (San Felipe) no ha recibido denuncias públicas por prácticas discriminatorias, por ende no ha recibido formación en derechos humanos de los grupos afrodescendientes de Colombia.

Se toma ésta muestra intencional para comprender la perspectiva que manejan las diferentes personas acerca de los grupos afrodescendientes, las conductas discriminatorias hacia éstos y sobre el derecho a la igualdad, asimismo se han escogido éstos dos establecimientos públicos con el objetivo de realizar una comparación entre las personas que recibieron la formación y aquellas que no, además se observará que cambios, contradicciones o semejanzas existen entre los conceptos que manejan los individuos objeto de investigación.

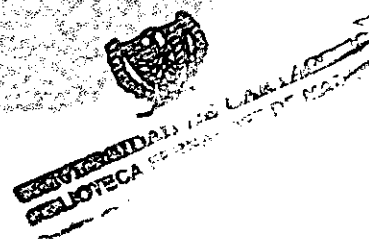
Defensoría del Pueblo

**2.9.3 Técnicas de Recolección y Procesamiento de Información:**

Para la recolección de información del presente proyecto de investigación, se utilizará como instrumento la entrevista a profundidad, puesto que se necesita información que solo el propio relato de los entrevistados puede ofrecer, otorgando la posibilidad de introducirse en cuestiones de interés para la investigación, para cual puede ser necesario más de un encuentro con el entrevistado.

Asimismo el procesamiento de la información se realizará a través de matrices cualitativas por categorías de análisis, elaborando un informe de investigación para la presentación de los resultados obtenidos.

**2.10 ELEMENTOS ADMINISTRATIVOS:**



Defensoría del Pueblo

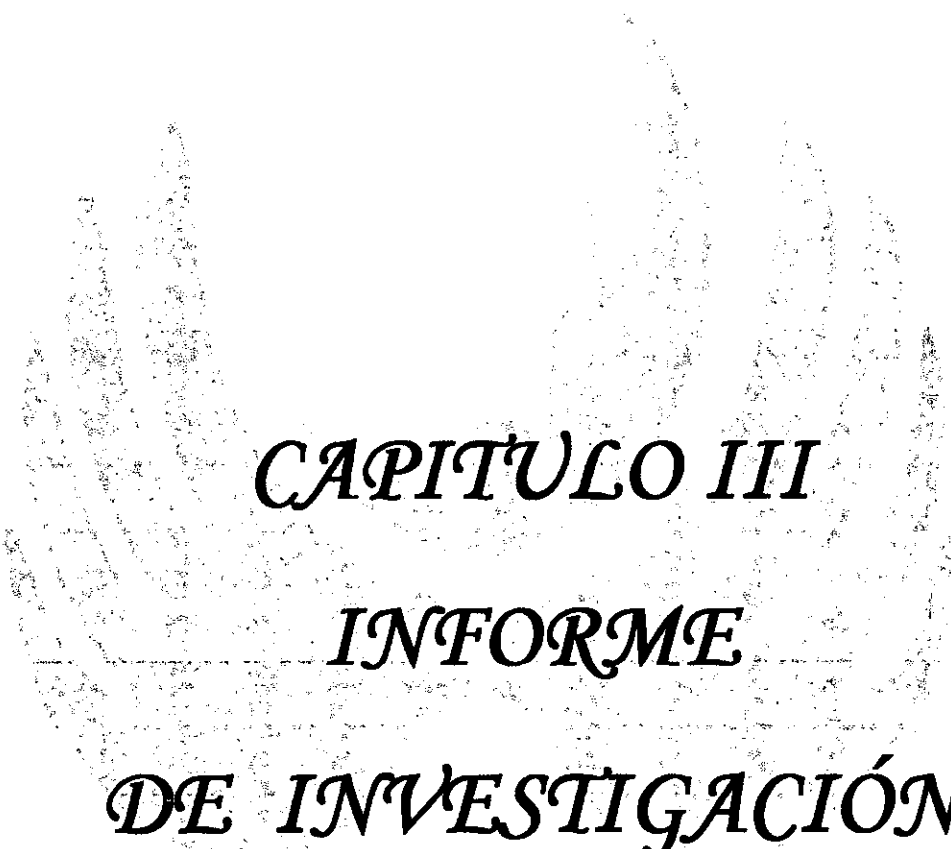
2.10.1 Cronograma:

MESES	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV
<b>ACTIVIDADES</b>										
Diseño del proyecto de investigación.										
Entrega del proyecto de investigación.										
Diseño de instrumento.										
Prueba piloto del instrumento.										
Aplicación del instrumento										
Organización de la información.										
Análisis de la información recolectada.										
Realización de informe.										
Presentación de proyecto final.										



## 2.10.2 Presupuesto:

RUBRO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
<b>RECURSOS HUMANOS</b>			
Estudiantes en práctica de Trabajo Social de	1	\$ 350.000 ( X 10 Meses )	\$3.500.000
Asesoría Docente	1	\$21.500 la hora (x 24 horas mensuales a 10 meses )	\$5.160.000
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$8.66.000</b>
<b>RECURSOS MATERIALES</b>			
Transcripciones	120	\$ 600	\$ 72.000
Impresiones	240	\$ 200	\$ 48.000
Copias	125	\$ 60	\$ 7.500
Resma de papel tamaño carta.	1	\$ 12.000	\$ 12.000
Caja de bolígrafos	1	\$ 6.000	\$ 6.000
Marcadores permanentes	2	\$ 1.200	\$ 2.400
Caja de disquetes	1	\$ 10.000	\$ 10.000
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$157.900</b>
<b>IMPREVISTOS</b>			<b>\$881.790</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$9.699.690</b>



*CAPITULO III*  
*INFORME*  
*DE INVESTIGACIÓN*

Defensoría del Pueblo

## INFORME DE INVESTIGACIÓN

Los criterios de selección de la población objeto de este proyecto de investigación está integrada por 22 personas, todos mayores de edad (meseros, barman y personal de seguridad) de dos establecimientos públicos de la calle El Arsenal de la ciudad de Cartagena, (Qkayito y San Felipe). No obstante, dificultades como la disminución de los empleados en cada establecimiento por la temporada baja en la que se encuentran estos, arroja una muestra de 12 personas, de las cuales solo se logró contactar 8; dando como resultado un total de 8 entrevistas. Por ello el siguiente informe presentará el análisis de las 8 entrevistas a profundidad aplicadas, de un total de 22 planteadas previamente.

En el presente informe se tiene en cuenta las categorías de análisis, como punto de partida para el análisis e interpretación de la información, por lo tanto las representaciones sociales que existan detrás de las conductas discriminatorias hacia los grupos afrodescendientes en la ciudad de Cartagena, en dos establecimientos públicos de la calle el Arsenal, serán comprendidas de acuerdo a las perspectivas que manejan las diferentes personas acerca de los grupos afrodescendientes, las conductas discriminatorias hacia éstos y sobre el derecho a la igualdad, respondiendo a los objetivos del proyecto de investigación planteados en el segundo capítulo de este trabajo.

## Defensoría del Pueblo

Las entrevistas fueron aplicadas a ocho (8) empleados de los establecimientos públicos Qkayito y San Felipe, cuatro (4) entrevistas en cada uno, del total de entrevistas cuatro (4) fueron mujeres y cuatro (4) hombres, quienes desempeñan oficios como: un Light DJ (manejo de luces), un Dj, dos (2) de seguridad, una

persona de oficios varios y tres (3) meseras; las edades de los entrevistados oscila entre los 20 y los 38 años de edad, siendo los más jóvenes mujeres (meseras), y los de mayor edad hombres que desempeñan el oficio de personal de seguridad; la escolaridad varia entre universitarios y estudiantes de Instituciones Técnicas.



Defensoría del Pueblo

### 3.1 CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS HACIA LOS AFRODESCENDIENTES

En cuanto a ésta categoría de análisis, los entrevistados expresaron que al escuchar la palabra discriminación se referían de inmediato a la discriminación racial, admitiendo que se presenta en la ciudad de Cartagena.

***“Discriminación, existen varios tipos... ahora el enfoque vendría siendo discriminación racial” (E1H21)***

***“Hablar específicamente de los afrodescendientes pues... si es cierto que a ellos se les discrimina mucho”. (E1H21)***

Discriminación para los entrevistados es excluir, apartar, segregar, es una ofensa, es pensar que una persona es diferente a otra, no aceptar a las personas como son; asimismo, entendiendo por conducta discriminatoria la acción que realiza la persona al momento de discriminar, lo que da cuenta que las personas entrevistadas tienen una noción clara de lo que es discriminación y conducta discriminatoria, comprendiendo que son acciones que se realizan con sentimientos de negación hacia la persona discriminada, lo que sería para los entrevistados una actitud de distinción y diferenciación.

***“Que por el hecho de que una persona sea de color negro o pertenezca a alguna raza afrodescendiente, es diferente o menos que yo” (E2M23)***

***“Discriminación, es el acto que hacen las personas que consideran que otros no son iguales a ellos; discriminación, apartar, apartar con negación” (E3H28)***

***“Creo que son las actitudes que asumen las personas frente a otra, esa conducta demuestra que yo la estoy tratando de una forma diferente a como puede tratar a otra persona que no sea de esa raza” (E2M23)***

Algo muy interesante es que al conversar con algunos de los entrevistados acerca de situaciones de discriminación, estos hacían referencia al momento en que no dejan entrar a personas afrodescendientes en los establecimientos públicos, por lo tanto reconocen que existen conductas discriminatorias hacia los Afrodescendientes en los establecimientos públicos, basado esto en pensamientos negativos acerca de la población afro.

***“Bueno hay veces que he visto que en algunos lugares no dejan entrar a personas de color, no se si de pronto es por el hecho de que...bueno eso es que tienen concepciones erradas de que las personas de color son delincuentes, y entonces afectaría de pronto, por decirlo así, ellos piensan que dañaría la imagen del lugar, dejando entrar a una persona que tenga esas características” (E2M23)***

***“Esta se puede dar en los eventos en que por ejemplo: cuando una persona de raza afrodescendiente desea ingresar a un establecimiento público, abierto al público y este es rechazado y no le permiten el ingreso debido a su condición de afrodescendiente”, “Si sus rasgos físicos y en ocasiones su acento, la manera como hablan” (E4H38)***

Por otra parte, cuatro (4) de los entrevistados, dos (2) hombres y dos (2) mujeres, en algún momento de su vida se sintieron discriminados, siendo uno de ellos discriminado por su raza, uno por su estrato socio-económico y dos –mujeres- se sintieron discriminados por género, quienes consideran que no solo existe discriminación racial, sino también discriminación de género, recibiendo un trato diferente por el hecho de ser mujer, manifestándoles que tal vez no tienen las mismas capacidades que un hombre , asimismo vale resaltar que los cuatro (4) entrevistados restantes nunca se han sentidos discriminados por ninguna razón.

***“En la universidad pues, había un profesor que no dejaba que las mujeres participaran, y una vez, me hizo una pregunta y yo di mi opinión, entonces comentó que era la primera vez que una mujer decía algo inteligente” (E2M23)***

***“Por motivos de color no, pero si por motivos de genero” (E8M24)***  
**Defensoria del Pueblo**

***“Ya había escuchado los comentarios de oficiales que “quiero un escolta, pero no de esos negritos, negritos, negritos, que tienen los ojos brotados, miércoles así que cuando uno de pronto a cualquier hora después de haber***

***terminado alguna reunión o de estar en algún evento y saliera en las horas de la noche y encontrara un escolta así y se asustara, así no". Entonces, eso dio pie a que yo intuyera lo que ellos estaban manifestando en el evento que me correspondía a mí adquirir ese puesto" (E4H38)***

Al escuchar éstas palabras de las personas que laboran en los establecimientos públicos, aceptando que se presentan conductas discriminatorias hacia los afrodescendientes, se comienza a comprender las razones por las cuales se presentan éstas conductas, cada persona tiene un concepto acerca de lo que es discriminación, concepto muy acertado, pero entonces ¿Qué pasa?, veamos en el siguiente ítem lo que piensan las personas acerca de la población afrodescendiente y las razones por las que ellos piensan que las discriminan.

Defensoría del Pueblo



### 3.2 REPRESENTACIONES ELABORADAS SOBRE LOS AFRODESCENDIENTES

***“Son altas, ya, bueno físicamente, como brillantes, de pronto de músculos fuertes, ya como la parte de personalidad, son personas muy alegres, muy echadas pa’lante, humildes de corazón, extrovertidas, y también tienen pensamiento muy no se, es que el concepto que se tiene, por el contexto donde se mueven son discriminados, entonces eso hace que tengan unos pensamientos donde incluso se nota una baja estima, baja autoestima frente a los demás”(E7M20)***

Lo anterior es una expresión clara de lo que piensa las personas entrevistadas acerca de las personas afrodescendientes, haciendo mucho énfasis en el aspecto físico, en las características físicas que lo identifica como una raza, dándoles importancia por ser ellos los protagonistas de la historia, consideran que los valores que tienen es por la lucha que vivieron en los momentos de esclavitud, lo que hace pensar que aún los miran como aquella población esclavizada que luchó por su libertad y no como personas iguales a las demás, en igualdad de condiciones y de oportunidades, recordando a uno de los entrevistados quién manifiesta que en ellos están muy marcadas las necesidades, lo que los estigmatiza como una población que vive en medio de necesidades, pensando que otras personas no pueden estar en las mismas condiciones.

**Defensoría del Pueblo**

***“Eso va mas ligado a las necesidades que tienen ellos, por que se tiene el concepto que los afros son de clase baja y por ende tienen muchas más necesidades que una persona de otra clase, eso es lo que se piensa. Todos***

***tienen necesidades pero ellos las tienen muy marcadas, pero eso es por la misma discriminación que se ve a diario, eso los va desplazando y hace que tengan muchas más necesidades que los blancos, por llamarlo de alguna manera" (E1H21)***

Además consideran que sus valores son por el arraigo cultural y por las costumbres que aún se mantiene en ésta población, lo que de pronto lo puede encerrar entre su misma cultura y su propia población. Solo uno de los entrevistados manifestó que la población afrodescendiente tiene valores como el respeto, la franqueza, amabilidad y la colaboración.

***"Yo supongo que sí, solo con el simple hecho de que los negros viven en un determinado lugar, pues si tienen valores, por que ellos tienen unas costumbres que ya vienen de sus ancestros" (E2M23)***

***"Pues tienen muy arraigados sus valores culturales, pues son los que más se ve, son bastantes apegados a su cultura y a su costumbres, igual con todo el proceso de esclavitud, unos siente que ellos de laguna manera se sienten excluidos de la sociedad y entre ellos mismos también uno ve conductas discriminatorias" (E8M24)***

## Defensoría del Pueblo

***"Valores, que será, el respeto, la franqueza, no se con los que yo he tratado, son muy sinceros, amables, son prestos ha colaborarle a uno sin esperar nada a cambio" (E7M20)***

Los entrevistados manifiestan que la discriminación hacia los Afrodescendientes se presente por pensamientos errados hacia ellos, por que se consideran personas sin educación, alguno de ellos mencionaba que la discriminación es producto de los prejuicios que se tiene hacia ésta población. A partir de las expresiones de los entrevistados, se puede decir que existen las siguientes representaciones sociales hacia los Afrodescendientes:

***“Si, lo piensan los dueños, las personas que van, los propietarios del lugar y entonces como existen muchas personas a partes del dueño, ellos piensan que son delincuentes” (E2M23)***

***“Yo voy en un bus y veo que se sube una persona, se veo que es una persona normal, de prono no pienso nada malo, pero si de pronto tu ves una persona de color moreno, la reacción es diferente, de pronto es algo inconciente, por yo digo ¡no discrimino a los negros!, pero eso ésta arraigado en la mentalidad de las personas” (E2M23)***

***“Cuando nos valemos de prejuicios. Por el color de la piel, de pronto por que tenga más dinero o menos. No se, que son rateros, eso es lo que uno siempre piensa, que cuando uno viene caminando por cualquier zona de Cartagena, se te acerca una persona de color, bueno no digamos de color una persona negra, de raza negra, pero también estamos equivocados cuando decimos de color, por que color también es blanco, amarillo, cuando se nos acerca siempre estamos predispuestos” (E7M20)***

Se puede decir entonces que la discriminación hacia los afrodescendientes en la ciudad de Cartagena se fundamenta en los diferentes pensamientos de distinción y diferenciación, siendo las representaciones sociales la base de las conductas discriminatorias. Pero lo paradójico es que las personas entrevistadas manifiestan que la discriminación se debe a la misma cultura cartagenera, en la que se manejan imaginarios como que el afrodescendiente es el ladrón, si los entrevistados están concientes que es imaginario, entonces ¿por qué aún existen conductas discriminatorias?

***“Que la misma cultura en la que estamos siempre decimos ¡NEGRO TENIA QUE SER! ahí ésta un imaginario, o el ladrón ¡NEGRO TENIA QUE SER! O el escándalo en la puerta de la casa” (E7M20)***

***“Llamarlos en la calle no por su nombre si no ¡hey ladrón! o algo así, eso es una discriminación, eso se vive todos los días... este... también cuando se cree que una persona tiene mal olor por ser afro” (E1H21)***

***“Bueno eso es que tienen concepciones erradas de que las personas de color son delincuentes, y entonces afectaría de pronto, por decirlo así, ellos piensan que dañaría la imagen del lugar” (E2M23)***

**Defensoría del Pueblo**  
 Conductas como tener cuidado cuando un afrodescendiente se acerca o pensar que son sucios, según uno de los entrevistados (E7M20) es el resultado de situaciones en las que se han visto envueltos, como ser atracados por una persona de color “negro”, lo que hace que se estigmatice a toda la población.

***“Pero en mí como persona no discrimino, excepto eso que pienso que son ladrones, pero es por eso lo que te conté, ya me he visto en situaciones que siempre me atraca es una persona de color” (E7M20)***

***“Cuando pasan vendiendo por tu casa, y pasan y uno ve que es negro, entonces uno enseguida asegura la puerta, o en las fiestas novembrinas los que se disfrazan, los que se echan carbón, sale uno corriendo, ¡HAY VIENEN LOS NEGRITOS!, pues eso es una expresión clara, por que son blancos los que se pintan de negro para asustar, entonces te manchan y a ti te produce repugnancia que te manchen” (E8M24)***

Quizá existan conductas o expresiones que en cualquier momento de nuestras vidas hacemos y decimos, que tal vez no pensamos en que es discriminación hacia una persona afro, por que solo seguimos nuestros instintos y lo que sentimos en el momento y no nos detenemos a pensar como es realmente esa persona, las expresiones anteriores son una muestra clara de lo que se piensa acerca de la población afrodescendiente.

Teniendo en cuenta lo que piensan los entrevistados la discriminación se debe a la educación que recibimos, a lo que enseñan los padres en la crianza de los niños, a la falta de comprensión y tolerancia a las diferencias, y a que algunas personas aún tienen pensamientos basados en los tiempos de esclavitud.

***“Aunque eso va ligado a la educación que te brinden tus padres, tu creces con lo que tus padres y la sociedad te dice, si te dicen tú eres esto, tú lo crees” (E1H21)***

***“Es un fenómeno que es por falta de comprensión a las demás personas, es un fenómeno que muchas personas ven y no lo comprenden” (E5H25)***

***“Bueno yo creo que eso es el resultado de todo un proceso histórico, ya viene desde la esclavitud y la sociedad cartagenera todavía tiene a cuestas el siglo XVII, no ha podido superar y lo peor de todo es que se sigue perpetuando, se sigue pensando que por ser de diferente color, las personas valen mucho más que otra” (E8M24)***

O que tal vez es la palabra Afrodescendientes que lo encasilla en un grupo determinado y que queramos o no, se piensa que son diferentes a todos los demás, con unas características específicas y con unas costumbres que posiblemente no son las utilizadas por el resto de la sociedad.

***“No mencionar más que son afrodescendientes, si no que son personas de este país, en las que se puede confiar, independientemente que sean afrodescendientes, es que esa palabra afrodescendiente, la gente enseguida piensa en negro, en lo malo, pero simplemente son otros ciudadanos más” (E3H28)***

Por otra parte, vale resaltar que los entrevistados relacionan la palabra negro con lo oscuro, lo malo; al escuchar la palabra negro de inmediato piensan en las personas afrodescendientes, aunque otros expresan que solo es un color pero que indirectamente está relacionado con la población afro, asimismo dos entrevistados, un hombre y una mujer, expresaron que lo llaman "Negros" y que depende de quien y en que tono se lo digan, por que así lo tomarán como cariño o como una humillación. Relacionar la palabra negro, que es solo un color, con las personas afros, tal vez es otra muestra de discriminación, por que se piensa de inmediato en lo malo, quizás por eso los entrevistados **E4H38 y E6M24**, mencionan que depende del tono en que se lo digan, puede ser ofensa o cariño.

Se debería pensar entonces en ¿Qué es ser negro? Ó ¿Qué es ser blanco?, cualquier personas respondería teniendo en cuenta las realidades biológicas, la percepción de las diferencias visibles en el aspecto físico, ya que son las apariencias físicas las que determinan en la sociedad Cartagenera las relaciones sociales, es entonces donde se piensa que la persona de color de piel negra es de una determinada forma, tiene determinadas costumbres o se dedica a actividades específicas; todo muy diferente a como es ó a lo que hace el resto de la población no perteneciente a la afro.

En este sentido también deberíamos pensar en el por qué alguno individuos dicen que no son "negros" si no "morenós", será que es malo reconocer que su color de piel es negro, y que tal vez el hecho de ser un poco más claro lo protege de los prejuicios e imaginarios.

**"Una persona negra, una persona afrodescendiente" (E2M23)**

**"Con la noche, con lo oscuro" (E3H28)**

**"Negro, una persona, una persona palenquera, es que para mi negro es siempre alguien que tienen su color más fuerte que un moreno, es que moreno y negro son colores diferentes" (E7M20)**

**"Pues nada una persona de color negro y después solo el color negro tal" (E8M24)**

**"Negro, dependiendo las condiciones que me lo digan. Por que a veces, cuando le dicen a uno así ¡negro!, por cariño de pronto por... Bueno la palabra, bueno la relaciono con lo oscuro, si como con algo que esta a un lado, algo que no está dentro de lo normal, se podría decir así. Eso es dependiendo de cómo me digan, por eso si me lo dice mi esposa, se que ella me lo dice por cariño, si me dicen mis amigos también. Eso depende, si me dicen ¡ESE NEGRO!, ya eso lo tomo como ofensa" (E4H38)**

**"Negro es un color, solo un color, yo pienso que las palabras dependen de la intención que lleven, como las digan, a mi me dicen negra, me lo dicen como por cariño, yo no veo que me lo digan con una mala intención, pero cuando las palabras llevan una intención negativa, ahí como que cambie y eso depende también de la persona que te lo diga, mas bien depende es de la intención" (E6M24)**



### 3.1 DERECHO A LA IGUALDAD

En relación a esta categoría de análisis, los entrevistados manejan un concepto del Derecho a la Igualdad muy acertado con respecto a lo establecido en el artículo 13 de la Constitución Política: *"Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato a de las autoridades y gozaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica"*.

***"Bueno creo que el derecho a la igualdad es que todas las personas tenemos los mismo derechos, sin tener en cuenta la raza, la religión, cosas así" (E1H21)***

***"El derecho a la igualdad, creo que se refiere a que todas las personas por el hecho de ser personas, tenemos los mismos derechos, las mismas libertades y tenemos las mismas oportunidades de acceder a todos los beneficios que nos ofrece el estado y por parte de los particulares" (E2M23)***

***"Pues, en la Constitución Nacional existe, bueno el derecho a la igualdad lo establece nuestra constitución en el artículo 13, habla sobre igualdad material y la igualdad formal. Como es bien sabido, la igualdad formal es aquella que se ve a través de la aplicación de las normas, y la igualdad material es aquella que tiene que ver con las proporciones que debe hacer la administración de justicia para brindar una mayor equidad, en el evento, por***

***así decirlo, una persona que sea de escasos recursos, frente a otra persona que sea muy pudiente, esto es que estén en las mismas condiciones”***

***(E4H38)***

***“Igualdad es aceptar a los demás con sus defectos, con sus virtudes, aceptar las diferencias, entendiendo que todos somos humanos” (E7M20)***

Lo anterior da cuenta de los conceptos claros que tienen los entrevistados acerca del Derecho a la Igualdad, haciendo mucho énfasis en la igualdad de derechos y la igualdad de oportunidades, resaltando al entrevistado **E4H38**, quién hizo un resumen del artículo 13 de la Constitución Política, debido a su formación, además vale resaltar que es el entrevistado que fue discriminado por su color de piel, lo que quizás lo hace más sensible a todos tema relacionados con la discriminación racial.

Asimismo, los entrevistados manejan conceptos relacionados con la vulneración y protección del Derecho a la Igualdad, refiriéndose a situaciones de vulneración al tema que se ésta tratando, que es la discriminación, especificando como vulneración las conductas discriminatorias en los establecimientos públicos, mostrando que son concientes que estos actos son situaciones claras de violación a los derechos humanos específicamente violación al derecho a la igualdad.

***Defensoría del Pueblo***

***“Cuando no dejan entrar al centro de la ciudad por la ropa que viste, eh... por la manera en que habla. Yo he visto situaciones en las que están dos policías y muchas veces solo requisan a los negros, es que ellos piensan que van a hacer algo malo” (E1H21)***

***“Claro, por lo menos el tema que estamos hablando es una clara violación al derecho a la igualdad, por ejemplo: que no te dejen entrar a un lugar por el hecho de ser negro, si todos tenemos derecho a entrar a un lugar público, no hay ninguna excusa por que eres igual a los demás” (E2M23)***

Respecto a las situaciones de protección del derecho a la igualdad, los entrevistados se enmarcan en espacios que hoy día posibilitan el acceso de la población afrodescendiente, como es la participación política, las oportunidades de estudio, y la posibilidad de participación en aquellas instituciones encargadas de promover la defensa y protección de los derechos humanos.

***“Que se protege creo que en actos públicos, cuando dos congresista uno blanco y uno negro, se dan la mano, hay supuestamente se está protegiendo. En realidad es algo hipócrita, pero si se evidencia de alguna forma” (E1H21)***

***“Pues claro, les da la oportunidad que ellos tengan un representante, les están reconociendo y les está dando las mismas condiciones de los demás, y como están con los demás candidatos del país, muy posiblemente sale elegido el de ellos y quedan con representación, con una persona que represente sus costumbres” (E2M23)***

**Defensoría del Pueblo**

***“Y en donde se protege, este haber, en el estudio, se da las mismas oportunidades, hay facilidad de estudio para todas las clases sociales, en cambio en la salud no es igual” (E3H28)***

***“De pronto cuando hay programas ya organizados por alguna entidad o una institución encargada de, no se de promover el desarrollo, la igualdad y todo eso, simplemente eso, por que uno como persona que se ponga la mano en el corazón y de verdad piense que todos debemos ser iguales y tratados de igual forma, nooo...” (E7M20)***

Algo muy interesante es que uno (1) de los entrevistados reconoce discriminar en algún momento de su vida, pero es una discriminación por género, ya que manifiesta que en su matrimonio su esposa no tiene los mismos derechos que él. Por el contrario los entrevistados restantes mencionan que nunca en su vida han discriminado y ellos si ponen en práctica el derecho a la igualdad, que no es algo de lo ello estén concientes, pero que analizando situaciones se dan cuenta que si lo ponen en práctica, y que el solo hecho de tratar cono todas las personas, y de tener amigos afros, es una muestra de esto, además están concientes que Cartagena es una ciudad donde la mayor parte de su población es afro; por ende es imposible no tratar con ellos; resaltando la entrevistada **E7M20**, la cual expresa que no discrimina pero que si piensa que la persona que le puede hacer daño es una persona afro, lo que es producto de otras ocasiones ya vividas, por lo cual los ha estigmatizado.

Lo anterior es algo contradictorio ya que los entrevistados manifiestan no discriminar pero en su discurso expresan racismo, pensar que en Cartagena es **“IMPOSIBLE”** No tratar con lo afros, es pensar que lo hacen de manera obligada o por que no queda más opción y no por que lo quieran hacerlo, además consideran que el hecho de tener amigos afros es sinónimo del derecho a la igualdad; pero se debe observar realmente como es la relación, que piensa verdaderamente cuando esa persona se le acerca, que se siente y que expresiones se dicen, por que el derecho a la igual solo se expresa en su

totalidad, cuando se aceptan y se respetan las diferencia de cualquier índole, cuando nos relacionamos con alguien por que queremos y no por obligación, así como también nos dirigimos a esa persona de forma respetuosa y con amabilidad.

De igual forma pensar que cualquier persona afro que se nos acerque nos va hacer daño también es un acto de discriminación, aunque para los entrevistados es algo "inconciente", lo estamos juzgando sin conocerlo y lo encasillamos en una determinada conducta que tal vez no es la correcta, o acaso todos los ladrones son de color de piel negra, ¿No existen "ladrones blancos"? ¿Todos son afrodescendientes?

***"No, ja, ja, ja... por los menos en mi casa, en mi casa el que manda soy yo"***

**(E4H38)**

***"Claro que sí, yo siempre he tratado con negros, tengo amigos negros, Cartagena es de negros y es raro una persona que no trate con negros"***

**(E1H21)**

***"Pues todos los días, yo le hablo a todo el mundo, no aparto a nadie, trato igual a todo el mundo, rico, pobre, negro, blanco..."*** (E3H28)

## **Defensoría del Pueblo**

***"Yo si lo pongo en práctica por que eso va más en la forma de ser de uno, soy una persona sencilla, no discrimino a nadie... sinceramente no, no discrimino a nadie, te confieso que si me da miedo, pero es por la cultura en la que estamos inmersas, por que cuando voy caminando,***

***siempre estoy pendiente de las personas que van a mi alrededor... pero que culpa tengo si las veces que me han atracado han sido negros, ya tengo ese paradigma..." (E7M20)***

Por otra parte, en el segundo capitulo del trabajo se presenta la muestra intencional del proyecto de investigación, tomando como muestra dos establecimientos públicos de la calle el Arsenal, uno de los cuales recibió una capacitación en derechos humanos por parte de la Defensoría del Pueblo, esto a partir de una denuncia pública de conductas discriminatorias en este establecimiento, por el contrario el segundo establecimiento no ha tenido denuncias públicas y por ende no ha recibido capacitación en derechos humanos, esto con el objetivo de realizar una comparación entre las personas que recibieron la formación y aquellas que no, además para observar los cambios, contradicciones o semejanzas que pueden existir entre los conceptos que manejan los individuos objeto de investigación.

Teniendo en cuenta lo anterior expuesto y la información obtenida con las ocho (8) entrevistas a profundidad aplicadas a los empleados de los establecimientos públicos, se puede decir que, por el hecho de haber recibido una capacitación en derechos humanos no significa que estas personas manejen conceptos diferentes; en realidad el total de los entrevistados expreso en las respuestas su opinión personal acerca del tema, destacando uno de los entrevistados **(E4H38)** quien recuerda muy bien el artículo 13 de la Constitución Política, el cual hace referencia al derecho a la igualdad, lo que se debe a su formación universitaria y no como tal a las capacitaciones recibidas por parte de la Defensoría, en este aspecto se hace claridad que no existen cambios y/o contradicciones entre los conceptos manejados por los entrevistados, debido a su formación o no formación en derechos humanos y derechos de los afrodescendientes.



## CONCLUSIONES

A pesar de no haber realizado las 22 entrevistas planteadas en el proyecto de investigación, considero que las 8 que se lograron realizar aportaron la información necesaria para un primer análisis e interpretación, desarrollando con éxito el análisis de las categorías planteadas en el segundo capítulo de éste trabajo.

Con la realización del anterior trabajo se puede llegar a la conclusión que las personas que laboran en dos establecimientos públicos de la calle El Arsenal, Qkayito y San Felipe, manejan conceptos claros y acertados de discriminación y derecho a la igualdad, lo que muestra que a pesar de tener conocimiento acerca de estos temas y expresar que no discriminan a la población afrodescendiente, es muy cierto que elaboran pensamientos, imaginarios acerca de ésta población como por ejemplo, pensar que las personas afrodescendientes son "ladrones, escandalosos, extravagante, son los pobres, delincuentes, sucios y repugnantes".

Por lo tanto se puede decir que manejan representaciones sociales sobre la población afro, estigmatizándolos como personas que tienen conductas diferentes, que no tienen las mismas oportunidades que el resto de los individuos y que tienen más necesidades que otras personas, por lo tanto deben dedicarse a actividades no aceptadas por la sociedad.

Por lo anterior se concluye que aún se mantiene pensamientos racistas hacia la población afrodescendiente, se relacionan con lo malo y con lo deshonesto, por lo

tanto se piensa que son: ladrones, rateros, drogadictos. Es por ello que una persona tiene cuidado cada vez que siente que alguien afro se acerca, ya que piensa que lo va a lastimar, todas estas actitudes son el resultado de una serie de pensamientos negativos elaborados hacia los afrodescendientes, que tienen una carga histórica y cultural.

Igualmente la palabra "negro" trae consigo una carga negativa y despectiva, por lo que algunos consideran que tal vez es mejor considerarse que son de color "moreno", para evitar los imaginarios y las distinciones que tienen el hecho de considerarse "negro"; ¿pero qué significa ser "blanco o negro"? para muchos esto depende de las características y el aspecto físico de la persona llamar a una persona de tez negra, persona de color indica entonces que las otras personas blancas, trigueñas, entre otras connotaciones, no tienen color, ¿es solo el negro el que tiene color?, en realidad es solo a las personas afrodescendientes a quienes se les identifica como personas que tienen "color", ya que esto los estigmatiza y se clasifica y se les asigna determinadas características que en su mayoría no son buenas; es por ello que las relaciones sociales entre las personas están mediadas por las percepciones raciales, ya que de ahí depende lo que pensemos, de ahí depende en que estrato social lo ubiquemos, y así "inconcientemente" como mencionaron los entrevistados le realicemos su hoja de vida.

Defensoría del Pueblo  
Del mismo modo, Cartagena en medio de las múltiples conductas de discriminación, se aparte el contexto normativo que protege y respalda la población Afrodescendiente, olvidando que existe la Constitución Política, la cual respalda el respeto a las diferencias y promulga el derecho a la igualdad, además existen leyes y decretos que amparan los derechos de la población afrodescendiente, pero lo más importante es que con la constitución de 1991, se



otorga a Colombia el carácter multicultural y pluriétnico, es entonces donde se piense si las leyes son suficientes para hacer entender que Colombia es rica en diversidad étnica y por lo tanto se debe respetar y valorar, será que ésta población salió de la invisibilidad en la que estaba sumergida, es aquí donde se analiza por qué aún existen las conductas discriminatorias hacia los afrodescendientes, pensando entonces que es el resultado de los diferentes pensamientos negativos que se tienen hacia ellos, son el producto de las representaciones sociales, imaginarios y/o prejuicios que se tiene hacia los afros.

Por otra parte la aplicación de la entrevistas a empleados de dos establecimientos públicos de la calle El Arsenal de la ciudad de Cartagena, aclaró que no existen diferencias en los conceptos manejados por los entrevistados que recibieron la capacitación en derechos humanos por parte de la Defensoría del Pueblo, por una denuncia pública de conductas discriminatorias en el establecimiento, y aquellos que no la recibieron la capacitación, por hacer parte de otro establecimiento que no ha tenido denuncias públicas. En este aspecto se puede decir que no existen cambio y/o contradicciones en los conceptos que manejan los entrevistados, que tal vez exista una diferencia con uno de ellos (E4H38) por el hecho de tener una formación universitaria y no directamente por haber recibido la capacitación de la Defensoría.

**Defensoría del Pueblo**  
Asimismo, fue una gran experiencia, que contribuyó al crecimiento y fortalecimiento de mi formación profesional, ya que a partir de este trabajo logré desarrollar la capacidad de interpretar la realidad social desde su forma natural y según el dinamismo de la vida social, además se afianzaron conocimientos y se obtuvieron referentes teóricos indispensables para la vida profesional, como son conceptos amplios en derechos humanos, leyes y derechos de la población

afrocolombiana, que tal vez es un tema poco estudiado por trabajadores (as) sociales;

De igual forma fue un gran aprendizaje en mi vida personal, ya que demostró lo importante que es conocer antes de juzgar, además me enseñó a entender y comprender por que existen pensamientos negativos hacia los afrodescendientes, siendo estos seres humanos como todos los demás, que tienen sueños, esperanzas y ganas de salir adelante. Considero que lo más importante es que ahora defiendo y protejo los derechos de las personas con fundamentos y tengo una visión más amplia y objetiva de la realidad social. Lo divertido pero no menos importante es que ahora miro con otros ojos a las personas afrodescendientes, y cada vez que escucho comentarios errados acerca de ellos, trato que las personas analicen sus actos y sus palabras y así entiendan que ellos también merecen ser respetados, valorados y tenidos en cuenta en todos los ámbitos de la vida.

Asimismo la realización del presente trabajo ayudo a comprender ciertas frases que se expresan y ciertos actos que se cometen hacia la población afrodescendiente. Pensar en el por qué de algunas cosas, llevó a vislumbrar respuestas que de una u otra forma no son en su totalidad la verdad, por que la realidad de los individuos es tan compleja y cambiante, por lo que considero que este trabajo sólo fue el inicio de una gran labor para el reconocimiento y el respeto de la población afrodescendiente, que como mencioné en líneas anteriores son personas como todas las demás y por ende tienen el mismo valor como seres humanos, por lo tanto deben recibir el mismo trato, con igualdad de condiciones y oportunidades, guiado siempre la respeto de los derechos humanos.

Tratar de comprender las conductas discriminatorias hacia los afrodescendientes, creo que fue un despertar en el análisis de la realidad cartagenera, considero que con la realización de las entrevistas se logró motivar a las personas, en el análisis de sus actos, se logró hacerlas pensar en un tema que de pronto para algunos no es importante y que nunca se imaginaron que podría ser un tema de investigación, pero que mi parecer es un desierto que aún falta por explorar y que de una u otra forma es un espacio de aprendizaje para la vida profesional y personal de cualquier individuo.

Defensoría del Pueblo

## RECOMENDACIONES

Luego de realizar el proyecto de investigación "Representaciones Sociales que existen detrás de las Conductas Discriminatorias hacia los Grupos Afrodescendientes, en dos Establecimientos Públicos de la Calle el Arsenal en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C. 2007". Se puede dar las siguientes recomendaciones:

Lo más importante en este trabajo es el reconocimiento de la población Afrodescendientes, por lo tanto la principal recomendación va dirigida a toda la sociedad, para que se analice con mayor profundidad lo que pensamos, decimos y como actuamos, por que tal vez sin pensarlo estamos actuando negativamente hacia otras personas; y debemos comprender que la imagen de esclavos de las personas Afrodescendientes se quedo muchos siglo atrás, y que en la actualidad se debe pensar y actuar basados en el respeto y tolerancia de las diferencias, sin desconocer pero tampoco estigmatizar a esta población por ese legado histórico que los identifica.

Por otra parte, la segunda recomendación va dirigida a aquellas entidades como la defensoría del Pueblo, encargadas de promover y proteger los derechos humanos, para que realicen campañas de sensibilización y concientización, que se interesen más por hacer valer los derechos de los grupos afrodescendientes, que realicen capacitaciones en las que el objetivo sea dar a conocer la importancia de la población afrodescendiente, incentivar el respeto a las diferencias y educar en derechos humanos, en especial el Derecho a la Igualdad, que no esperen que se den denuncias públicas de discriminación y que a través de tutelas se les asigne la

responsabilidad de difundir este tema, que sea una iniciativa propia de los funcionarios encargados del área de Promoción y Divulgación en Derechos Humanos y Minorías Étnicas.

Además considero que para un mejor impacto se debe nombrar un coordinador permanente, para que halla una continuidad y permanencia, por lo tanto esta área no debe estar a cargo de estudiantes, que solo van a desarrollar sus prácticas universitarias y luego de culminarlas entregan el cargo al siguiente, su participación es muy valiosa y se debe aprovechar, pero como se menciona antes, es indispensable que exista una persona permanente que dirija el área y dirija el proceso.

De igual forma, la tercera recomendación va dirigida a las personas afro y todas aquellas interesadas en la protección y defensa de los derechos humanos de los grupos afrodescendientes, que a partir de estas investigaciones se den iniciativas de estudio y análisis a la problemática de discriminación, desarrollen otros estudios para llegar al fondo del abismo, y por último que no desfallezcan y que sigan en la lucha, que se unan y que formen una sola cadena para el reconocimiento de sus derechos.

# Defensoría del Pueblo

**BILIOGRAFÍA.**

- ⊗ Ander-egg Ezequiel. Métodos y Técnicas de investigación Social III.  
Como Organizar el Trabajo de investigación. Grupo Editorial Lumén SRL.  
2003
  
- ⊗ Ander-egg Ezequiel. Métodos y Técnicas de investigación Social IV.  
Técnicas para la Recogida de Datos e Información. Grupo Editorial Lumen  
SRL. 2003
  
- ⊗ Compilación de Instrumentos Internacionales, Derecho Internacional  
Humanitario, Derechos Internacional de los Derechos Humanos y Derecho  
Unidas para los Derechos Humanos, Defensoría del Pueblo. Primera Edición,  
Bogotá, Marzo de 2001.
  
- ⊗ Cunin Elizabeth, Identidades a Flor de Piel, lo "negro" entre Apariencias y  
Pertenencias: Categorías Raciales y Mestizaje en Cartagena (Colombia).  
Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Universidad de los Andes,  
Instituto Francés de Estudios Andinos y Observatorio del caribe Colombiano.  
Bogotá, Colombia. Marzo, 2003.
  
- ⊗ Documento final. Formación Pedagógica sobre Derechos Humanos de las  
Comunidades Afrodescendientes en Colombia. Defensoría del Pueblo Regional  
Bolívar. Cartagena. Mayo de 2006.

- ☼ Documento de Trabajo para la Elaboración de un Proyecto de Ley Estatutaria de Igualdad Versión del 3 de noviembre de 2004. Defensoría del Pueblo Regional Bolívar.
  
  - ☼ Elder Javier Viafara Valverde, Aspectos Políticos y Sociales de la Ley 70 de 1993, en el Municipio de Guapi Cauca (1993 - 2001). Tesis para optar el título de Politólogo. Universidad del Cauca, facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales. Popayán 29 de Enero del 2003.
  
  - ☼ Gonzáles Amuchastegui Jesús. Conceptos y Fundamentos de los Derechos Humanos. Defensoría del Pueblo. 2001.
  
  - ☼ Gonzáles Martínez Farith. Representaciones Sociales sobre la Salud y Enfermedad Oral en Familias del Corregimiento de la Boquilla. Cartagena de Indias. Universidad de Cartagena Facultad de Ciencias Sociales y Educación. 2005.
  
  - ☼ Guillermo Briones. Epistemología de las Ciencias Sociales. Programa de Especialización en Teoría, Métodos y Técnicas de investigación Social. Asociación Colombiana de Universidades ASCUN, Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES. CORCAS editores Ltda. Bogotá, Colombia-1996.
- ## Defensoría del Pueblo
- ☼ Ibáñez, Thomas, Representaciones Sociales. Teoría y Método. Incluido en psicología social constructivista. Universidad de Guadalajara – México. 1994.

- ☼ Mendivola Gloria, Veneranda Luciana, Exclusión y Marginación Social "Nuevas Perspectivas para su Estudio", Secretaria de Desarrollo, Buenos Aires, 1999.
  
- ☼ Morón Bermejo Dayana. Características de los Imaginarios sobre el Territorio de la Población en Situación de Desplazamiento Forzado caso Cartagena. Año 2002. Universidad de Cartagena Facultad de Ciencias Sociales y Educación. Programa de Trabajo Social. 2004.
  
- ☼ MUCCHIELLI, Alex, director, 1996, Diccionario de Métodos Cualitativos en Ciencias Humanas y Sociales. Editorial Síntesis, Villahermosa, Madrid.
  
- ☼ Puyana Yolanda, Jiménez Blanca, Henao Hernán, Dominique María y Mosquera Claudia. Representaciones Sociales Sobre la Paternidad y la Maternidad en Cinco Ciudades Colombianas, Análisis desde la Perspectiva de Género. Programa Nacional de Ciencias Sociales y Humanas, Línea de Investigación sobre Estudio de Género. Santa Fe de Bogotá, febrero de 1998.
  
- ☼ Red de Promotores de Derechos Humanos. Derecho a la Igualdad. Defensoría del Pueblo. Bogotá. 2004
  
- ☼ Rubio María José y Monteros Silvana. Exclusión Social "teoría y práctica de la Intervención". Alcalá - Madrid - 2002
  
- ☼ Sentencia proclamada por el fallo de tutela interpuesta por Johana Acosta Romero a los establecimientos de la Calle El Arsenal públicos, La Carbonera y Q.Kayito. Cartagena, 2006.

Defensoría del Pueblo



## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- ☼ Agudelo Carlos Efrén, "No todos vienen del río. Construcción de identidades negras urbanas y movilización política en Colombia", ponencia presentada en el segundo coloquio de estudios afrocolombianos. Visualizando nuevos territorios y conocimientos. Universidad el Cauca, Popayán, marzo 18, 19 y 20 del 2004.  
<http://www.yorkw.ca/nhp/conferences/cartagena/cartagena-sp.htm>.  
<Http://www.idymov.com/corona/documents/ponenciaagudelo.doc>
  
- ☼ Cunin Elizabeth, Identidades a Flor de Piel, lo "negro" entre apariencias y pertenencias: categorías raciales y mestizaje en Cartagena. Bogotá. Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), Universidad de los Andes, Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA) y Observatorio del Caribe Colombiano. 2003. Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe.  
<http://www.idimou.com/documents/reunion2003/10elizabeth%20cunin031.doc>.
  
- ☼ Mosquera Rosero Claudia y Provansal Marion, "La Champeta", Heraldo Dominical. Barranquilla, 6 de Agosto del 2000, Edición digital 816.  
<http://www.elheraldo.comrevistas/dominical/00-08-06/noti6..htm>
  
- ☼ Restrepo Eduardo -Rojas Axel. Retos en los estudios de la gente negra en Colombia. Conflicto e invisibilidad. Grupo de investigación para la etnoeducación, universidad del Cauca.  
<http://www.ocaribe.org/red/articulos05.htm>.

Defensoría del Pueblo

☼ Silvia Durán Molina. La Metodología Cualitativa Representada por la Etnometodología.  
[www.monografias.com/trabajos22/etnometodologia/etnometodologia.shtml](http://www.monografias.com/trabajos22/etnometodologia/etnometodologia.shtml).

☼ [http://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnias/present\\_etnicos.pdf](http://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnias/present_etnicos.pdf)

☼ <http://www.clai.org.ec/signos%20de%20vida%20nuevo%20siglo/sdv41/discriminacion.htm>

☼ <http://www.yorkw.ca/nhp/conferences/Cartagena/Cartagena-sp.htm>

☼ <http://www.concytec.gob.pe/foroafroperuano/afroreparacones.htm>

☼ <http://axe-cali.tripod.com/viafara.htm-antp>

☼ <http://axe-cali.tripod.com/viafara.2htm#5>

**Defensoría del Pueblo**  
☼ <http://www.cejamericas.org/doc/proyectos/raz-sistema-jod-racismo2.pdf>

☼ <http://www.inadi.jov.ar/uploads/plannacional.pdf>

☼ <http://www.oim.org.co/anexos/documentos/publicaciones/libro65.pdf>

☼ <http://www.globalcult.org.ve/pub/rocky/libro1/ishibashi.pdf>

☼ <http://idymou.com/documents/reunion2003/10elizabeth%20cuninu31.doc>

☼ <http://www.ocaribe.org/red/articulos05.htm>

☼ <http://nadir.org/nadir/initiativ/agp/free/colombia/txt/2002/afrocolombia01.htm>

Defensoría del Pueblo



# *ANEXOS*

Defensoría del Pueblo

**ANEXO A.**  
**REPRESENTACIONES SOCIALES QUE EXISTEN DETRÁS DE LAS**  
**CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS HACIA LOS GRUPOS**  
**AFRODESCENDIENTES, EN DOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE LA**  
**CALLE EL ARSENAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.**  
**2007.**

**GUIA DE ENTREVISTA A PROFUNDIDAD**

**Dirigida al personal** de dos establecimientos públicos de la Calle el Arsenal de la ciudad de Cartagena (meseros, barman y personal de seguridad), con el objetivo de recolectar información sobre las representaciones sociales que existen detrás de las conductas discriminatorias hacia los grupos afrodescendientes, en dos establecimientos públicos de la calle el Arsenal. (Qkayito y San Felipe) en la ciudad de Cartagena de Indias D. T y C.

**1. DATOS GENERALES:**

- 1.1. Edad \_\_\_\_\_ Sexo \_\_\_\_\_
- 1.2. Establecimiento en el que labora: \_\_\_\_\_
- 1.3. Oficio que desempeña \_\_\_\_\_
- 1.4. Lugar de residencia \_\_\_\_\_
- 1.5. Escolaridad \_\_\_\_\_

**Defensoría del Pueblo**  
**2. CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS HACIA LOS**  
**AFRODESCENDIENTES.**

- 2.1. ¿Qué entiende usted por discriminación?
- 2.2. ¿Qué entiende usted por conducta discriminatoria?

2.3. Describa una situación de discriminación hacia los afrodescendientes.

2.4. ¿Se ha sentido alguna vez discriminado? Describa la situación.

**3. REPRESENTACIONES ELABORADAS SOBRE LOS AFRODESCENDIENTES:**

3.1. ¿Qué piensa al escuchar la palabra negro?

3.2. ¿Describa a una persona afrodescendiente?

3.3. ¿Cómo considera a una persona afrodescendiente? ¿Cree que hay algunos valores específicos asignados a esta población?

**4. DERECHO A LA IGUALDAD:**

4.1. ¿A que llamamos derecho a la igualdad?

4.2. ¿Qué situaciones específicas cree usted que se vulnera el derecho a la igualdad?

4.3. ¿Qué situaciones específicas cree usted que se garantiza/protege el derecho a la igualdad?

4.4. ¿En su vida cotidiana de que manera pone en práctica el derecho a la igualdad?

**OBSERVACIONES:** \_\_\_\_\_

**Defensoría del Pueblo**  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**ANEXO B.  
MATRICES DE ORGANIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE  
ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD**

<b>E1H21 – LIGHT DJ – QKAYITO</b>		
<b>CATEGORIA DE ANÁLISIS</b>	<b>DESCRIPTORES</b>	
	<b>Conceptualización</b>	<b>Características</b>
<p align="center"><b>Conductas discriminatorias hacia los afrodescendientes</b></p>	<p>“Ya esto viene siendo un problema más de educación, hay que mirarlo más desde un contexto histórico, sabes que cuando llegaron los esclavos aquí, esclavos de la población afro, eran maltratados, eso viene siendo entonces – o sea, ya – secuelas de eso... Bueno discriminación viene siendo para mí, una ofensa de tipo psicológico, es apartar al otro. Una conducta discriminatoria es una acción uno comete contra otra persona por x ó y motivo.”</p>	<p>“Eso va más que todo ligado a preconceptos que uno tiene, o sea prejuicios, por ejemplo: los negros son ladrones, los negros son mariguaderos, que los negros son tal cosa... Eso va más ligado a las necesidades que tienen ellos, por que se tiene el concepto que los afros son de clase baja y por ende tienen muchas más necesidades que una persona de otra clase, eso es lo que se piensa. Todos tienen necesidades pero ellos las tienen muy marcadas, pero eso es por la misma discriminación que se ve a diario, eso los va desplazando y hace que tengan muchas más necesidades que los blancos, por llamarlo de alguna manera.</p> <p>No es como tal una característica, pero si es algo que ésta muy marcado no se por que se ve de esta forma y de pronto sea un prejuicio verlo así, desde ese punto de vista se puede ver así, la verdad los afros lo tienen más marcado que los blancos.</p> <p>Bueno esta bien una situación de discriminación hacia los afros podría ser, llamarlos en la calle no por su nombre si “hey ladrón” o algo así, eso es una discriminación, eso se vive todos los días... este... también cuando se cree que una persona tiene mal olor por ser afro”</p>

Fuente: Datos recolectados por la investigadora. Cartagena, septiembre de 2007.

	Características Identitarias asignadas a los afro descendientes	Valores Sociales asignados a los afro descendientes
<p><b>Representaciones elaboradas sobre los afrodescendientes</b></p>	<p>"De los negros, bueno yo creo que lo que piense va más en la personalidad de cada persona, no es que yo los discrimine ni nada, pero si pienso que ellos deben dar más, en que sentido, en que... bueno digamos que yo soy un afrodescendiente, listo soy discriminado y toda la cosa, pro cualquier motivo o razón, pero eso depende mucho de mí, es dependiendo como me comporte, como me educaron. Con que lo relaciono...este... con lo malo; no se con drogadicción, robo.</p> <p>No, no, no, en realidad mi concepto es que son personas normales, con las mismas oportunidades, personas que no se deben juzgar por las apariencias, pero en realidad la problemática no es solo de Cartagena, si no de todo el país, es intolerancia hacia los afros, aunque también los blancos sufren algún tipo de rechazo, aunque la verdad la problemática es de los mismos afros, por que antes que sucedan las cosa ya ellos piensa lo que va a pasar, por ejemplo: no van a tal sitio por que no los van a dejar entrar, ellos mismos comienzan a discriminarse.</p> <p>Claro, si ellos mismos piensan así que se espera del resto de la gente.</p> <p>Auque eso va ligado a la educación que te brinden tus padres, tu creces con lo que tus padres y la sociedad te dice, si te dicen tú eres esto, tú lo crees.</p> <p>La verdad no se nota mucho, parece que hicieron las cosas ocultas, no se han visto los resultados, el impacto es muy pequeño.</p> <p>Es que la cosa también involucra a tus padres, las cosas que ellos te dicen, muchas veces mi mamá me dice "yo no gusto de negro", ella me dice así"</p>	<p>"Pero es que te repito eso es un problema de educación, incluyendo a los afros, tus padres te inculcan valores y así creces y reflejas lo que piensa de ti mismo, y si ellos se lo proponen pueden defender sus derechos"</p>

Defensoría del Pueblo

Fuente: Datos recolectados por la investigadora. Cartagena, septiembre de 2007.



	Conceptualización.	Situaciones que lo vulneran.	Situaciones garantes.
<p><b>Derecho a la Igualdad</b></p>	<p>"La verdad, no se pues si he leído, pero es algo así que se le quede a uno, algo muy por encima. Bueno creo que el derecho a la igualdad es que todas las personas tenemos los mismo derechos, sin tener en cuenta la raza, la religión, cosas así"</p>	<p>"Pues se viola todos los días. En que situación, por ejemplo: cuando no dejan entrar al centro de la ciudad por la ropa que viste, eh... por la manera en que habla. Yo he visto situaciones en las que están dos policías y muchas veces solo requisan a los negros, es que ellos piensan que van a hacer algo malo"</p>	<p>"Que se protege creo que en actos públicos, cuando dos congresista uno blanco y uno negro, se dan la mano, hay supuestamente se está protegiendo. En realidad es algo hipócrita, pero si se evidencia de alguna forma"</p>

Fuente: Datos recolectados por la investigadora. Cartagena, septiembre de 2007.

Defensoría del Pueblo

E2M23 – MESERA – SAN FELIPE		
CATEGORIA DE ANÁLISIS	DESCRIPTORES	
	Conceptualización	Características
<b>Conductas discriminatorias hacia los afrodescendientes</b>	<p>"Discriminación es pensar que una persona, ya sea por su condición física o por cuestión ideológica es diferente a todos los demás.</p> <p>Por eso como te dije si es una condición física, que por el hecho de que una persona sea de color negro o pertenezca a alguna raza afrodescendiente, es diferente o menos que yo.</p> <p>Creo que son las actitudes que asumen las personas frente a otra, esa conducta demuestra que yo la estoy tratando de una forma diferente a como puede tratar a otra persona que no sea de esa raza"</p>	<p>"Bueno hay veces que visto que en algunos lugares no dejan entrar a personas de color, no se si de pronto es por el hecho de que... bueno eso es que tienen concepciones erradas de que las personas de color son delincuentes, y entonces afectaría de pronto, por decirlo así, ellos piensan que dañaría la imagen del lugar, dejando entrar a una persona que tenga esas características.</p> <p>Si, lo piensan los dueños, las personas que van, los propietarios del lugar y entonces como existen muchas personas a partes del dueño, ellos piensan que son delincuentes"</p>

Fuente: Datos recolectados por la investigadora. Cartagena, septiembre de 2007.

Defensoría del Pueblo

	<b>Características Identitarias asignadas a los afro descendientes</b>	<b>Valores Sociales asignados a los afro descendientes</b>
<p><b>Representaciones elaboradas sobre los afrodescendientes</b></p>	<p>"Una persona negra, una persona afrodescendiente.</p> <p>Piel morena, con el cabello un poco ondulado, labios pronunciados.</p> <p>Son alegres y expresivos.</p> <p>Bueno por ejemplo las mujeres afro de pronto las relaciono mucho con la personas que venden las frutas y a los hombres con los pescadores, no se, no es que yo halla creado un paradigma que diga que toda las personas de color tiene que hacer eso, eso es lo que uno generalmente ve.</p> <p>Como te digo de pronto las personas creen que por el hecho de que otros tienen unas costumbres diferentes, de pronto tiene actitudes diferentes.</p> <p>O sea te lo voy a explicar, yo voy en un bus y veo que se sube una persona, se veo que es una persona normal, de pronto no pienso nada malo, pero si de pronto tu ves una persona de color moreno, la reacción es diferente, de pronto es algo inconciente, por yo digo ¡no discrimino a los negros!, pero eso ésta arraigado en la mentalidad de las personas.</p> <p>¿Por qué? La verdad no me lo he preguntado. Pero me parece raro, por que si Cartagena es una ciudad donde hay bastante población morena, es lógico que donde tu estás siempre vas a encontrar personas morenas. De pronto se piensa que son personas que no tienen educación, o de pronto no tienen acceso a la educación, no le dan las oportunidades y por eso tienen que dedicarse a determinadas actividades"</p>	<p>"Yo supongo que sí, solo con el simple hecho de que los negros viven en un determinado lugar, pues si tienen valores, por que ellos tienen unas costumbres que ya vienen de sus ancestros.</p> <p>Claro que sí, por algo se llaman afrodescendientes, o sea que son valores que vienen dentro de su cultura, de su raza, costumbres ya sea de alimentación, baile, música"</p>

Fuente: Datos recolectados por la investigadora. Cartagena, septiembre de 2007.

	Conceptualización.	Situaciones que lo vulneran.	Situaciones garantes.
<p><b>Derecho a la Igualdad</b></p>	<p>"El derecho a la igualdad, creo que se refiere a que todas las personas por el hecho de ser personas, tenemos los mismos derechos, las mismas libertades y tenemos las mismas oportunidades de acceder a todos los beneficios que nos ofrece el estado y por parte de los particulares.</p> <p>El derecho a la igualdad no es más que darle un trato en igualdad de condiciones, "colocarlos en el mismo nivel de otras personas, no es solo una igualdad formal, si no una igualdad material, entonces por ejemplo"</p>	<p>"Claro, por lo menos el tema que estamos hablando es una clara violación al derecho a la igualdad, por ejemplo: que no te dejen entrar a un lugar por el hecho de ser negro, si todos tenemos derecho a entrar a un lugar público, no hay ninguna excusa por que eres igual a los demás"</p>	<p>"En relación al tema que estamos hablando, por decirlo así, una de las prerrogativas que se les da o una de las oportunidades que se le da, es proteger sus derechos, además que existan representantes a la cámara por éstas comunidades.</p> <p>Pues claro, les da la oportunidad que ellos tengan un representante, les están reconociendo y les está dando las mismas condiciones de los demás, y como están con los demás candidatos del país, muy posiblemente sale elegido el de ellos y quedan con representación, con una persona que represente sus costumbres"</p>

Fuente: Datos recolectados por la investigadora. Cartagena, septiembre de 2007.

E3H28 – SEGURIDAD – QKAYITO		
CATEGORIA DE ANÁLISIS	DESCRPTORES	
	Conceptualización	Características
<b>Conductas discriminatorias hacia los afrodescendientes</b>	"Discriminación, es el acto que hacen las personas que consideran que otros no son iguales a ellos; discriminación, apartar, apartar con negación, por que tu puedes apartar que es dividir, pero aquí es apartar con negación"	"Hacia los afrodescendientes, haber en la ciudad de Cartagena se presenta mucho esto. Sobre todo en los sitios históricos de carácter turísticos. Creer que ellos, los afro, vienen a molestar a los turistas, se tiene una imagen que los afrodescendientes son ladrones, ratoneros y atracadores"

Fuente: Datos recolectados por la investigadora. Cartagena, septiembre de 2007.

	Características Identitarias asignadas a los afro descendientes	Valores Sociales asignados a los afro descendientes
<b>Representaciones elaboradas sobre los afrodescendientes</b>	"Una persona afrodescendiente, eh, morena, cabello encrespado, con características parecidas a las personas de África, algunos son blancos, bueno no tanto, este ¿como se llama ese color? ¿Cómo se llama ese color? No recuerdo ahora, los del norte de África. Bueno de personalidad pues, son alegres, trabajan duro, acostumbrados al trabajo duro"	"Bueno yo conozco muchos afros que tienen valores, son triunfadores, en realidad son más los que conozco triunfadores, son personas que pueden aportar, claro si los dejan. Por que de eso estamos hablando, si los deja el resto de la gente, si no los apartan"

Fuente: Datos recolectados por la investigadora. Cartagena, septiembre de 2007.

	<b>Conceptualización.</b>	<b>Situaciones que lo vulneran.</b>	<b>Situaciones garantes.</b>
<b>Derecho a la Igualdad</b>	"Derecho a la igualdad, es que todos somos iguales ante la ley, que todos tenemos los mismos derechos, las mismas oportunidades".	"Donde se vulnera, eh, en la salud, por el hecho de ser rico o por ser pobre, no te atienden en una parte u otra".	"Y en donde se protege, este haber, en el estudio, se da las mismas oportunidades, hay facilidad de estudio para todas las clases sociales, en cambio en la salud no es igual".

Fuente: Datos recolectados por la investigadora. Cartagena, septiembre de 2007.

<b>E4H38 – SEGURIDAD – SAN FELIPE</b>		
<b>CATEGORIA DE ANÁLISIS</b>	<b>DESCRIPTORES</b>	
	<b>Conceptualización</b>	<b>Características</b>
<b>Conductas discriminatorias hacia los afrodescendientes</b>	<p>"Al entender la palabra discriminación, como el atropello que hace una o varias personas en contra de otras personas. Una conducta discriminatoria sería cuando una persona o dos personas menosprecian hacia y vulneran los derechos fundamentales de otra persona"</p>	<p>"Esta se puede dar en los eventos en que por ejemplo: cuando una persona de raza afrodescendiente desea ingresar a un establecimiento público, abierto al público y este es rechazado y no le permiten el ingreso debido a su condición de afrodescendiente. Bueno, los afros tienen sus rasgos característicos. Si sus rasgos físicos y en ocasiones su acento, la manera como hablan"</p>

Fuente: Datos recolectados por la investigadora. Cartagena, septiembre de 2007.

	<b>Características Identitarias asignadas a los afro descendientes</b>	<b>Valores Sociales asignados a los afro descendientes</b>
<b>Representaciones elaboradas sobre los afrodescendientes</b>	<p>"Negro, dependiendo las condiciones que me lo digan.</p> <p>Por que a veces, cuando le dicen a uno así ¡negro!, por cariño de pronto por...</p> <p>Bueno la palabra, bueno la relaciono con lo oscuro, si como con algo que esta a un lado, algo que no está dentro de lo normal, se podría decir así.</p> <p>Eso es dependiendo de cómo me digan, por eso si me lo dice mi esposa, se que ella me lo dice por cariño, si me dicen mis amigos también. Eso depende, si me dicen ¡ESE NEGRO!, ya eso lo tomo como ofensa.</p> <p>Si y las personas que me lo digan"</p>	<p>"Si claro, la población afrodescendiente tiene unos valores muy importantes, son personas que de pronto hay que, pues dicen, o sea es un homenaje, se podría decir así, o sea que desconocen que nuestros ancestros, aquí nosotros los Suramericanos venimos de la raza negra y al combinación de diferentes razas, por eso son muy importantes"</p>

Fuente: Datos recolectados por la investigadora. Cartagena, septiembre de 2007.

Defensoría del Pueblo

	Conceptualización.	Situaciones que lo vulneran.	Situaciones garantes.
Derecho a la igualdad	<p>"Pues, en la Constitución Nacional existe, bueno el derecho a la igualdad lo establece nuestra constitución en el artículo 13, habla sobre igualdad material y la igualdad formal. Como es bien sabido, la igualdad formal es aquella que se ve a través de la aplicación de las normas, y la igualdad material es aquella que tiene que ver con las proporciones que debe hacer la administración de justicia para brindar una mayor equidad, en el evento, por así decirlo, una persona que sea de escasos recursos, frente a otra persona que sea muy pudiente, esto es que estén en las mismas condiciones"</p>	<p>"El derecho a la igualdad se vulnera constantemente en cualquier situación. En los casos penales, en los casos de responsabilidad civil extracontractual. En los casos de responsabilidad civil extracontractual. En los accidentes de tránsito, debido a que generalmente el dueño del vehículo, eh... la cuatro puertas, cuando atropella a un peatón de escasos recursos, que va en su bicicleta o en su moto, a este le queda difícil sufragar los gastos que se necesitan para llevar a cabo un proceso de reparación. Si generalmente no tiene ninguna trascendencia y ahí quedo"</p>	<p>"Bueno la Constitución Nacional de 1991, es muy linda, muy hermosa, pues la mejor constitución del mundo uf... ahora pues estamos en un Estado social de derecho, que busca garantizar o tiene como principio la dignidad humana. Esa dignidad humana, obviamente existe diferentes instituciones que están en beneficio, en pro de salvaguardar el derecho que la misma constitución establece. Pues, cuando los ciudadanos van a esas instituciones, y allí le colaboran con el fin de hacer menos gravosa la situación"</p>

Fuente: Datos recolectados por la investigadora. Cartagena, septiembre de 2007.



E5H25 – DJ – SAN FELIPE		
CATEGORIA DE ANÁLISIS	DESCRIPTORES	
	Conceptualización	Características
<b>Conductas discriminatorias hacia los afrodescendientes</b>	<p>“Bueno, este discriminación para mi es no aceptar, personalmente es no aceptar a las personas tal como son.</p> <p>Por su raza, sexo, su religión, su forma de ser, donde viven.</p> <p>Una conducta discriminatoria sería cuando algunas de esas personas sin tener ningún motivo, se alejan de alguien, sabiendo que no están haciendo ningún daño.</p> <p>Si claro, ya es el acto, la acción de no tratar con la persona, muchas veces dicen no voy allí por que hay un negro, bueno hay están haciendo una conducta discriminatoria”</p>	<p>“Discriminación puede presentarse cuando, o sea para mí, se puede presentar cuando van a aspirar a un puesto laboral en una empresa, bueno muchas veces las empresas no van con eso, pero muchas veces no lo aceptan por que es negro, pero no lo dicen directamente.</p> <p>Pero mas que todo eso ve en el interior del país”</p>

Fuente: Datos recolectados por la investigadora. Cartagena, septiembre de 2007.

Defensoría del Pueblo

	Características Identitarias asignadas a los afro descendientes	Valores Sociales asignados a los afro descendientes
<p><b>Representaciones elaboradas sobre los afrodescendientes</b></p>	<p>“Para mi solo es otra persona, otro ser humano, otra persona con ganas de superarse y ganas de integrarse a la sociedad, no alejarse. Lo relaciono con el trabajo. Son trabajadores. Tienen el cabello así en pepita, ja, ja, ja, les gusta la champeta bastante”</p>	<p>“¿Cómo los considero? Creo que son personas que quieren salir a delante, tienen las mismas capacidades de otras personas. O sea, no entiendo, valor agregado, pues pienso que deberían tener, pues fueron ellos que en la antigüedad nos salvaron de la esclavitud, algunos se revolucionaron, pero se que por ello fue que lo reyes de España, no se, no me lo se muy bien. Las personas que discriminan piensan que un negro no tiene valor, no trabaja, no tiene dinero ni para pagar una cerveza, aja solamente es un vendedor de la calle o un trabajador más. Exacto, le niegan las oportunidades”</p>

Fuente: Datos recolectados por la investigadora. Cartagena, septiembre de 2007.

Defensoría del Pueblo

	Conceptualización.	Situaciones que lo vulneran.	Situaciones garantes.
Derecho a la Igualdad	"Derecho a la igualdad, que todos tenemos derecho de estar aquí sentados por ejemplo, o sea derecho a la igualdad es, o sea que todos estemos en el mismo nivel, que nadie este por encima de otro, ya sea por la raza, el sexo o el trabajo, o sea hay que valorar a las personas tal y como son"	"En que situaciones, el derecho a la igualdad, hui bastante cuando, cuando, bueno de pronto cuando uno está reclamando algo y no tiene dinero o no conoce los medios para reclamar ese derecho, y la otra que si los conoce sabe como es el cuento, sabe como es el movimiento, el proceso, el procedimiento, si y pelea por eso y no se queda quieto. Si de educación"	"Las situaciones que se protege, haber se protege, en ninguna. La verdad es que si se protegen, pero no el derecho a la igualdad. Que se proteja, haber déjame recordar alguna situación, eh... ..nada, se protege cuando... .. ...estoy recordando una situación así en la que se proteja, puede ser... .. nada, no recuerdo nada"

Fuente: Datos recolectados por la investigadora. Cartagena, septiembre de 2007.

Defensoría del Pueblo

E6M24 – OFICIOS VARIOS – SAN FELIPE		
CATEGORÍA DE ANÁLISIS	DESCRIPTORES	
	Conceptualización	Características
<b>Conductas discriminatorias hacia los afrodescendientes</b>	<p>"Bueno que pienso de discriminación, bueno para mí es segregar a las demás personas, no tratarlas, o excluirlas, por su religión o por el color.</p> <p>En que aspecto, pues apartarlas, no dejarlas entrar en el grupo o en cualquier lado"</p>	<p>"Bueno como ya te decía, cuando de pronto no compartimos la misma religión, o cuando tú eres de color diferente o piensa de una manera diferente a la mía, tenemos una ideología diferente, la excluimos del grupo y no tratamos con esa persona"</p>

Fuente: Datos recolectados por la investigadora. Cartagena, septiembre de 2007.

Defensoría del Pueblo

	Características Identitarias asignadas a los afro descendientes	Valores Sociales asignados a los afro descendientes
<p><b>Representaciones elaboradas sobre los afrodescendientes</b></p>	<p>"Negro es un color, solo un color, yo pienso que las palabras dependen de la intención que lleven, como las digan, a mí me dicen negra, me lo dicen como por cariño, yo no veo que me lo digan con una mala intención, pero cuando las palabras llevan una intención negativa, ahí como que cambie y eso depende también de la persona que te lo diga, mas bien depende es de la intención.</p> <p>Con que lo relaciono, no se con que, ¿con lo oscuro?, es solo un color, pero que está relacionado con la raza afro.</p> <p>Una persona afrodescendiente, bueno es una persona diferente por que tiene una cultura diferente, su pensamiento es diferente, hace parte de un grupo determinado que tiene costumbres diferentes. Además la raza identifica mucho a las personas, determina sus características físicas, por ejemplo si tu eres claro, entonces el cabello es así, y las personas negras o morenas, son altas delgadas, de color de piel bastante oscuro, ojos negro, no se...</p> <p>Son bastante extrovertidos, dados al baile, la recocha"</p>	<p>"Claro, los afros a diferencia de muchas otras razas, defienden mucho y son muy orgullosos de su raza, de pronto a los costeños van a otro lado y se les olvida y hablan en otro acento diferente, pero a ellos no, ellos se sienten orgullosos de lo que son, son aquí en donde sea"</p>

Fuente: Datos recolectados por la investigadora. Cartagena, septiembre de 2007.

	Conceptualización.	Situaciones que lo vulneran.	Situaciones garantes.
<b>Derecho a la igualdad</b>	“A qué llamamos derecho a la igualdad, pues que todas las personas disfrutemos de los mismo, que tengamos las mismas oportunidades ya sea en empleo, en educación, que no seamos segregados, si no que todos tengamos las mismas oportunidades”	“No se cuando... .. bueno en estos momentos se están presentando mucho casos, bueno he escuchado, que no te dejan a entrar a algún sitio, esa es una situación de violación a los derechos”	“Para protegerlos entonces recurren a la tutela, ya por que tienen derecho a entrar igual que todas las personas, por lo menos quién no tenga dinero para pagar, ya eso es una situación diferente, pero si tienen el dinero, tienes con que entonces puedes hacerlo”

Fuente: Datos recolectados por la investigadora. Cartagena, septiembre de 2007.

Defensoría del Pueblo

E7M20 – MESERA – QKAYITO		
CATEGORIA DE ANÁLISIS	DESCRIPTORES	
	Conceptualización	Características
<b>Conductas discriminatorias hacia los afrodescendientes</b>	<p>"Bueno discriminación para mí, es la forma como... .. no se la forma en que diferenciamos a una persona, la excluimos de alguna actividad, no de depende de la situación en la uno se encuentre. Bueno cuando me hablan de discriminación, pues me voy a la parte racial, de pronto por una condición física, económica, es apartar a esa persona, no integrarla en cualquier tipo de actividad"</p>	<p>"Cuando nos valemos de prejuicios. Por el color de la piel, de pronto por que tenga más dinero o menos. No se, que son rateros, eso es lo que uno siempre piensa, que cuando uno viene caminando por cualquier zona de Cartagena, se te acerca una persona de color, bueno no digamos de color una persona negra, de raza negra, pero también estamos equivocados cuando decimos de color, por que color también es blanco, amarillo, cuando se nos acerca siempre estamos predispuestos.</p> <p>Si, sería una situación de discriminación, pues también cuando se va a solicitar un trabajo en una empresa, si no eres más simpática que la otra, entonces tu no vales, por el aspecto físico"</p>

Fuente: Datos recolectados por la investigadora Cartagena, septiembre de 2007.

Defensoría del Pueblo

	<b>Características Identitarias asignadas a los afro descendientes</b>	<b>Valores Sociales asignados a los afro descendientes</b>
<b>Representaciones elaboradas sobre los afrodescendientes</b>	"Son altas, ya, bueno físicamente, como brillantes, de pronto de músculos fuertes, ya como la parte de personalidad, son personas muy alegres, muy echadas pa'lante, humildes de corazón, extrovertidas, y también tienen pensamiento muy no se, es que el concepto que se tiene, por el contexto donde se mueven son discriminados, entonces eso hace que tengan unos pensamientos donde incluso se nota una baja estima, baja autoestima frente a los demás"	"Valores, que será, el respeto, la franqueza, no se con los que yo he tratado, son muy sinceros, amables, son prestos ha colaborarle a uno sin esperar nada a cambio"

Fuente: Datos recolectados por la investigadora. Cartagena, septiembre de 2007.

	<b>Conceptualización.</b>	<b>Situaciones que lo vulneran.</b>	<b>Situaciones garantes.</b>
<b>Derecho a la Igualdad</b>	"Igualdad es aceptar a los demás con sus defectos, con sus virtudes, aceptar las diferencias, entendiendo que todos somos humanos"	"En el ámbito laboral, este cuando uno va a buscar un trabajo. Siempre cuando una persona llega mejor arreglada, ah! Otra características de los afro es que son muy extravagantes al vestir, que la misma cultura en la que estamos siempre decimos ¡NEGRO TENIA QUE SER! Hay ésta un imaginario, o el ladrón ¡NEGRO TENIA QUE SER! O el escándalo en la puerta de la casa"	"De pronto cuando hay programas ya organizados por alguna entidad o una institución encargada de, no se de promover el desarrollo, la igualdad y todo eso, simplemente eso, por que uno como persona que se ponga la mano en el corazón y de verdad piense que todos debemos ser iguales y tratados de igual forma"

Fuente: Datos recolectados por la investigadora. Cartagena, septiembre de 2007.



E8M24 – MESERA – QKAYITO		
CATEGORIA DE ANÁLISIS	DESCRIPTORES	
	Conceptualización	Características
<p><b>Conductas discriminatorias hacia los afrodescendientes</b></p>	<p>“Son todas aquellas conductas que tienden a excluir a las personas, que se dan por varios motivos, ya sea de raza, o por genero, o por condiciones económicas y por motivo de edad también.</p> <p>Una situación de discriminación, bueno la primera que se viene a la cabeza es la discriminación hacia los negros.</p> <p>Entonces le das plata, es una cosa que uno cree que es diversión pero es un mensaje claro de discriminación racial”</p>	<p>“Eh, ha bueno los caso que uno ve frecuentemente en la ciudad, en los sitios públicos, hay varios caso que he escuchado de chicas que no las han dejado entrar en las discotecas por ser negras.</p> <p>A parte de esos, pues he, cuando pasan vendiendo por tu casa, y pasan y uno ve que es negro, entonces uno enseguida asegura la puerta, o en las fiestas novembrinas los que se disfrazan, los que se echan carbón, sale uno corriendo, <b>¡HAY VIENEN LOS NEGRITOS!</b>, pues eso es una expresión clara, por que son blancos los que se pintan de negro para asustar, entonces de manchan y a ti te produce repugnancia que te manchen, entonces le das plata, es una cosa que uno cree que es diversión pero es un mensaje claro de discriminación racial”</p>

Defensoría del Pueblo

Fuente: Datos recolectados por la investigadora. Cartagena, septiembre de 2007.

	<b>Características Identitarias asignadas a los afro descendientes</b>	<b>Valores Sociales asignados a los afro descendientes</b>
<b>Representaciones elaboradas sobre los afrodescendientes</b>	<p>“Una persona afrodescendiente, primero que es de color oscuro, bueno no necesariamente oscuro por que también existen morenos, podría decirse, haber un afrodescendiente el cabello agajado, los labios gruesos, he cejas, nariz, boca, voz también y el cuerpo bastante fomido, he... cuajaditos. Y de personalidad, ha los puedo describir, bueno de personalidad no puedo decirte una así, pues no hay un prototipo que uno ve, son alegres pero no todos son así, existen negros serios, sencillos, otros son extravagantes. Si de la persona y de cómo se halla criado”</p>	<p>“Pues tienen muy arraigados sus valores culturales, pues son los que más se ve, son bastantes apegados a su cultura y a su costumbres, igual con todo el procesote esclavitud, unos siente que ellos de laguna manera se sienten excluidos de la sociedad y entre ellos mismos también uno ve conductas discriminatorias. Como, ellos dicen, es negra fina por que tiene el cabello fino, si tiene el cabello ondulado entonces no es una negra fina, también uno ve, por lo menos en el chocó a mi me paso un caso, un tipo que conocí me dijo que tenía una hija que es negra, cabello liso y esas son las más perseguidas por los hombres, les llaman las culisas, por que tienen liso, entonces son negras finas. Pero la verdad yo considero que eso es ser una negra chimiada, por que ser negro es tener el cabello como tal, eso es una persona que ha sido enrazada, o no decirlo así, ha sido mezclada con otra raza, y por eso salio con el pelo fina y no por que sea fina. Yo digo que el negro fino es el que tiene sus rasgos, que tenga el cabello bien rucho como uno le dice, gruesas, con sus rasgos fuertes, voz gruesa, eso yo digo que es la propia cultura afrodescendiente, los demás pues ya son mezclas que se han dado y que los ha cambiado, por eso uno ve mulatos, morenos”</p>

Fuente: Datos recolectados por la investigadora. Cartagena, septiembre de 2007.

	Conceptualización.	Situaciones que lo vulneran.	Situaciones garantas.
<p><b>Derecho a la Igualdad</b></p>	<p>"Bueno el derecho a la igualdad, eh... en términos legales es tener igualdad de derechos y de condiciones frente a la sociedad, por que nada más somos iguales en derechos y ante la ley, por que en otros aspectos las cosas no serían de igualdad si no de equidad, repartir según las necesidades, obviamente uno ve que por ser discriminado con la historia, algunas poblaciones como los afrodescendientes requieren una atención especial, entonces uno no puede tratar a igual a ellos, uno no puede darle el beneficio de un programa a una persona que tiene tantos millones y también lo va a tener una persona, uno tiene que priorizar a la persona que más lo necesita en este momento, entonces la igualdad solo está en términos de derechos y de ley, pero frente a otras personas ya es de la necesidad de las personas"</p>	<p>"Eh, bueno en este país el derecho a la igualdad uno ve que se vulnera en términos de ley, cuando una persona va a ser juzgada, de pronto su económicamente, si ven que es una figura pública uno ve que hay más benevolencia frente a esa persona que en otros, por lo menos uno ve que otra persona que de pronto robo solo una cadena, le más pena que ha ese figura pública que de pronto cometió un delito mayor que haber robado una cadena"</p>	<p>"Mm....stuciones de protección, pues no, Si las que hay por esos casos públicos que van en eso, pero la cosa no es solo de crear políticas públicas, la cosa es de cambiar conciencias, pensamientos, de cambiar prácticas, y eso se hace desde las familias y desde las escuelas"</p>

Defensoría del Pueblo

Fuente: Datos recolectados por la investigadora. Cartagena, septiembre de 2007.